

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 9

16.

FECHA	domingo, 10 de diciembre de 2023
--------------	----------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Facatativá

UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CUENCA AGUIRRE	JUANITA CAROLINA	1.070.988.340

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
PIÑEROS HERRERA	GONZALO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 9

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Plan estratégico para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de leyes tributarias

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

28/11/2023

NÚMERO DE PÁGINAS

85

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Estatuto Tributario	Tax statute
2. Contabilidad Tributaria	Tax accounting
3. Impuestos	Taxes
4. Sanciones Económicas	Economic sanctions
5. Normatividad Fiscal	Tax Regulations
6. Cumplimiento Tributario	Tax Compliance

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

ANONIMO. (S.F). El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Obtenido de El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf

ARMAS, E., & COLMENARES, M. (s.f.). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela. En Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela (pág. 7). Venezuela . Obtenido de Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela .

CHAVEZ.L. (2020). Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. En Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 9

administraciones tributarias (pág. 7). Obtenido de Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias.

DELGADO GUERRERO, M., & ANGARITA LEÓN, M. (2012). Comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad norte de Ocaña norte de Santander. Colombia. Obtenido de Comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad norte de Ocaña norte de Santander. Colombia: <http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1249/25767.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DIAN. (2023). DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.)

DIAN. (2023). Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales . Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.)

DIAN. (2023). DIRECCION DE ADUANAS. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.)

Enrique, G. S. (2019). Estructura tributaria de Colombia en las ultimas Décadas. Colombia: ninguna. Obtenido de <https://www.sur.org.co/9142-2/>

FERNANDO, M. (2022). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. Obtenido de Los factores determinantes de la recaudación tributaria: <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/mm2257.pdf>

García. (2020). Sancion por inexactitud, Analisis sobre su aplicacion a la luz de la jurisprudencia . Obtenido de HTTPS://XPERTA.LEGIS.CO/VISOR/RIMPUESTOS/RIMPUESTOS_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B.


León, R. d. (s.f.). La clasificación de los Tributos e Impuestos. . Perú: Dialnet-<LasClasificacionesDeLosTributosElImpuestos-7792449.pdf>.

ANONIMO. (S.F). El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Obtenido de El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf


ARMAS, E., & COLMENARES, M. (s.f.). Educación para el desarrollo de la cultura tribuatría. Venezuela. En Educación para el desarrollo de la cultura tribuatría. Venezuela (pág. 7). Venezuela . Obtenido de Educación para el desarrollo de la cultura tribuatría. Venezuela .

CHAVEZ.L. (2020). Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. En Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias (pág. 7). Obtenido de Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. Colombia: <http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1249/25767.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DIAN. (2023). DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Obtenido de https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 9

ario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar.
DIAN. (2023). Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales . Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar).
DIAN. (2023). DIRECCION DE ADUANAS. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar).
Enrique, G. S. (2019). Estructura tributaria de Colombia en las ultimas Décadas. Colombia: ninguna. Obtenido de <https://www.sur.org.co/9142-2/>
FERNANDO, M. (2022). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. Obtenido de Los factores determinantes de la recaudación tributaria: <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/mm2257.pdf>
García. (2020). Sancion por inexactitud, Analisis sobre su aplicacion a la luz de la jurisprudencia . Obtenido de HTTPS://XPERTA.LEGIS.CO/VISOR/RIMPUESTOS/RIMPUESTOS_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B.
León, R. d. (s.f.). La clasificación de los Tributos e Impuestos. . Perú: Dialnet-<LasClasificacionesDeLosTributosElmpuestos-7792449.pdf>.
Ley 863 (2003). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11172>
PEREZ ARIA, S., & PEREZ SISA, F. (S.F). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. Obtenido de Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833413>
PINILLOS, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. Obtenido de Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia: <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
SENADO. (s.f.). Ley 223 de 1995. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0223_1995.html
VARGAS RESTREPO, C. (2011). Contabilidad tributaria. En Contabilidad tributaria (pág. 23). Colombia: Ecoe Ediciones.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 9

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Este estudio analizará las sanciones que pueden surgir por la falta de comprensión de la legislación tributaria y las principales dificultades que enfrentan los contadores al intentar comprender estas reglas. Además, se identificarán y presentarán pautas que los contadores deben considerar al momento de declarar impuestos, brindando orientación contable, tributaria práctica y aplicable.

El problema es la complejidad y amplitud de la legislación tributaria, que puede llevar a una mala interpretación de las reglas y las consiguientes sanciones financieras. Por lo tanto, es necesario desarrollar un plan estratégico que permita a los contadores aplicar de manera óptima las leyes tributarias en la preparación y presentación de diversos impuestos colombianos con el fin de minimizar el riesgo de sanciones financieras.

El planteamiento del problema se centra en la importancia de comprender las leyes tributarias colombianas para evitar sanciones financieras. Para observar cuales eran las principales dificultades de los contadores para comprender el Estatuto Tributario y poder ejecutar el plan estratégico se realizó una encuesta para tener en cuenta los diferentes puntos de vista y en esta encuesta se pudo observar que su mayoría reafirmaron varias hipótesis obtenidas desde el inicio respecto a la comprensión del E.T, pues se evidenció que el problema principal es la falta de comprensión debido al lenguaje estrictamente técnico que este tiene, lo que conlleva a que se cometan errores que tienen como consecuencia sanciones tributarias.

This study will analyze the penalties that can arise from a lack of understanding of tax legislation and the main difficulties that accountants face when trying to understand these rules. Additionally, guidelines that accountants should consider when filing taxes will be identified and presented, providing practical and applicable accounting and tax guidance. The problem is the complexity and breadth of tax legislation, which can lead to misinterpretation of the rules and subsequent financial penalties. Therefore, it is necessary to develop a strategic plan that allows accountants to optimally apply tax laws in the preparation and presentation of various Colombian taxes in order to minimize the risk of financial penalties.

The problem statement focuses on the importance of understanding Colombian tax laws to avoid financial penalties. To observe what the main difficulties of accountants were in understanding the Tax Statute and being able to execute the strategic plan, a survey was carried out to take into account the different points of view and in this survey it was observed that the majority reaffirmed several hypotheses obtained from the beginning regarding the understanding of the E.T, since it was evident that the main problem is the lack of understanding due to the strictly technical language that it has, which leads to errors being made that result in tax penalties.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 9

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN


Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 9

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO _x_.


En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 9

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 9



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Plan estratégico para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de leyes tributarias.PDF	TEXTO
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
CUENCA AGUIRRE JUANITA CAROLINA	

21.1-51-20.

PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR
INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS

JUANITA CAROLINA CUENCA AGUIRRE

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA

2023

PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR
INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS

JUANITA CAROLINA CUENCA AGUIRRE

COD. ESTUDIANTIL: 414219124

Monografía para optar por el título de contador publico

Presentado a:

JURADOS OPCION DE GRADO

Tutor docente:

GONZALO PIÑEROS HERRERA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA CONTADURÍA PUBLICA

FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA

2023

2

CONTENIDO

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1 PLANTEAMIENTO	10
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	14
1.3 SISTEMATIZACION DE PROBLEMA.....	14
2. OBJETIVOS	15
2.1 OBJETIVO GENERAL	15
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	15
3. DISEÑO METODOLOGICO.....	16
3.1 METODO DE INVESTIGACION	16
3.2 TIPO DE INVESTIGACION	17
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	18
3.4. FUENTES DE INVESTIGACION.....	19
3.4.1. FUENTES PRIMARIAS.....	19
3.4.2. FUENTES SECUNDARIAS	19
3.5. LINEA DE INVESTIGACION	20
4. MARCOS REFERENCIALES.....	22
4.1. MARCO TEORICO.....	22
4.2. MARCO CONCEPTUAL.....	25
4.3. MARCO LEGAL.....	28
5. EFICIENCIA Y CAPACIDAD DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	30
5.1. TRIBUTACION DIRECTA E INDIRECTA	32
5.2. ALCANCE DISTRIBUTIVO DE LA TRIBUTACION	35
6. EFECTO DISTRIBUTIVO DE LOS IMPUESTOS EN COLOMBIA	40
6.1. RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL.....	43
6.1.2 ANTICIPO DE IMPUESTOS.....	44
6.1.3. RETENCIÓN EN LA FUENTE	48
7. ANALISIS DE LAS DIFICULTADES DE LOS CONTADORES EN EL AREA TRIBUTARIA	54
7.1. RESULTADOS ANALISIS DE DIFICULTADES EN EL AREA TRIBUTARIA ...	56
7.2. ANALISIS GENERAL DE LA ENCUESTA	69
8. PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	71

8.1 . PLANIFICACION FISCAL:	71
8.2. MANTENGA REGISTRO DETALLADOS:	72
8.3. EL EQUIPO SE DEBE DESIGNARF DE LA SIGUIENTE MANERA:	72
8.4. REVISE LOS DOCUMENTOS CON REGULARIDAD:	75
8.5. TENGA EN CUENTA LAS DEDUCCIONES:	76
8.6. ARCHIVO Y ALAMACENAMIENTO	77
8.7. COMPRESION DEL LENGUAJE	78
8.8. SANCIONES SI NO SE CUMPLEN LAS LEYES TRIBUTARIAS	78
9. CONCLUSIONES	82
10. BIBLIOGRAFÍA	84

NOTA DE ACEPTACIÓN

GONZALO PIÑEROS

Facatativá, Cundinamarca 30 de octubre de 2023

RESUMEN

Este estudio analizará las sanciones que pueden surgir por la falta de comprensión de la legislación tributaria y las principales dificultades que enfrentan los contadores al intentar comprender estas reglas. Además, se identificarán y presentarán pautas que los contadores deben considerar al momento de declarar impuestos, brindando orientación contable, tributaria práctica y aplicable.

El problema es la complejidad y amplitud de la legislación tributaria, que puede llevar a una mala interpretación de las reglas y las consiguientes sanciones financieras. Por lo tanto, es necesario desarrollar un plan estratégico que permita a los contadores aplicar de manera óptima las leyes tributarias en la preparación y presentación de diversos impuestos colombianos con el fin de minimizar el riesgo de sanciones financieras.

El planteamiento del problema se centra en la importancia de comprender las leyes tributarias colombianas para evitar sanciones financieras. Para observar cuales eran las principales dificultades de los contadores para comprender el Estatuto Tributario y poder ejecutar el plan estratégico se realizó una encuesta para tener en cuenta los diferentes puntos de vista y en esta encuesta se pudo observar que su mayoría reafirmaron varias hipótesis obtenidas desde el inicio respecto a la comprensión del E.T, pues se evidenció que el problema principal es la falta de comprensión debido al lenguaje estrictamente técnico que este tiene, lo que conlleva a que se cometan errores que tienen como consecuencia sanciones tributarias.

PALABRAS CLAVES: Estatuto Tributario, Contabilidad Tributaria, Impuestos, Sanciones económicas, Normatividad fiscal, Cumplimiento tributario, Contador, Plan estratégico, Obligaciones fiscales.

SUMMARY

This study will analyze the penalties that can arise from a lack of understanding of tax legislation and the main difficulties that accountants face when trying to understand these rules. Additionally, guidelines that accountants should consider when filing taxes will be identified and presented, providing practical and applicable accounting and tax guidance.

The problem is the complexity and breadth of tax legislation, which can lead to misinterpretation of the rules and subsequent financial penalties. Therefore, it is necessary to develop a strategic plan that allows accountants to optimally apply tax laws in the preparation and presentation of various Colombian taxes in order to minimize the risk of financial penalties.

The problem statement focuses on the importance of understanding Colombian tax laws to avoid financial penalties. To observe what the main difficulties of accountants were in understanding the Tax Statute and being able to execute the strategic plan, a survey was carried out to take into account the different points of view and in this survey it was observed that the majority reaffirmed several hypotheses obtained from the beginning regarding the understanding of the E.T, since it was evident that the main problem is the lack of understanding due to the strictly technical language that it has, which leads to errors being made that result in tax penalties.

KEYWORDS: Tax Statute, Tax Accounting, Taxes, Economic sanctions, Tax regulations, Tax compliance, Accountant, Strategic plan, Tax obligations.

INTRODUCCION

En un entorno empresarial cada vez más complejo y regulado, el cumplimiento fiscal es la piedra angular de la sostenibilidad y el éxito de cualquier organización, el desconocimiento o la mala interpretación de las leyes fiscales pueden dar lugar a fuertes sanciones y pérdida de valiosos recursos comerciales. En este contexto, existe una necesidad urgente de desarrollar un plan estratégico que no sólo familiarice a los contadores con la legislación tributaria, sino, lo más importante, minimice el riesgo de sanciones por incumplimiento de las normas antes mencionadas.

Este trabajo se enfoca en desarrollar un plan estratégico que se base en un profundo conocimiento de la legislación tributaria y proporcione a los contadores las herramientas necesarias para realizar su trabajo de manera efectiva y evitar errores que podrían derivar en sanciones, el programa se basará en la identificación precisa de posibles sanciones resultantes de una interpretación incorrecta de la legislación tributaria, así como en un análisis de las principales dificultades que enfrentan los contadores para comprender estas sanciones, también incluirá lineamientos que los contadores deberán tener en cuenta al momento de informar sobre diversos impuestos, integrando así un conjunto de lineamientos que tienen un enfoque preventivo y están orientados al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El plan estratégico está diseñado no sólo para mitigar el riesgo de sanciones, sino también para fomentar una cultura de cumplimiento tributario sólida y proactiva dentro de la organización, se espera que al obtener una comprensión más profunda de la legislación tributaria y desarrollar pautas claras para la declaración de impuestos, los contadores puedan realizar su trabajo de manera más efectiva, contribuyendo así al éxito y la estabilidad financiera del negocio.

Para lograr estos objetivos, se llevará a cabo un análisis detallado de la legislación tributaria para identificar las áreas más complejas y donde es probable que surjan sanciones debido a errores de interpretación, asimismo, se diagnosticarán las principales dificultades que enfrentan los contadores en relación con estas normas tributarias, teniendo en cuenta factores como la evolución legislativa, los cambios en la jurisprudencia y las particularidades del sector en el que opera la empresa.

Al recopilar y analizar buenas prácticas y éxitos en la administración de la legislación tributaria, se desarrollarán orientaciones prácticas y específicas para que las utilicen los contadores al presentar declaraciones de impuestos, estas directrices se diseñarán para que sean flexibles y se adapten a las circunstancias y necesidades específicas de cada empresa para que puedan implementarse de forma eficaz y eficiente.

En última instancia, este plan estratégico no sólo hará que las empresas estén más seguras y confiadas en su cumplimiento tributario, sino que también posicionará a los contadores como agentes clave en las finanzas y la gestión financiera de la organización. Su formación y empoderamiento serán un activo valioso para alcanzar los objetivos empresariales y fortalecer la competitividad en el mercado.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO

La tributaria es un conjunto de impuestos los cuales están dispuestos a ayudar a cumplir con los objetivos de la naturaleza económica de un país¹, como puede ser el empleo, su crecimiento y equilibrio económico, dando lugar al ingreso del Estado colombiano los cuales son utilizados en temas de educación, vivienda, salud e infraestructura entre otros.

Es así, que la contabilidad tributaria registra todas las transacciones y movimientos de una empresa de manera detallada para darle cumplimiento a las exigencias normativas de impuestos que tenga el país. Presentando una serie de declaraciones las cuales tienen como fin ejecutar el respectivo recaudo de impuestos y así el Estado poder cumplir con sus metas de sostenimiento.

En Colombia es importante saber comprender las normas del estatuto tributario, pues este es una herramienta la cual facilita el trabajo de un contador a la hora de ejercer su profesión, aunque, en muchas ocasiones se puede pensar que el lenguaje que se emplea en las leyes puede llegar a ser algo complejo y poco entendible, lo cual hace que sea sencillo incurrir en la mal interpretación de la normatividad, lo que trae como consecuencia sanciones.

Por ende hay que tener claro cuáles son las funciones que debe considerar un contador respecto a la contabilidad tributaria, podríamos especificar que tiene como función revisar todas la transacciones ingresadas al sistema como facturas, recibos por honorarios, entre otros, y así entrar en detalle de lo que es deducible y lo que

¹ Chávez Luis. Tributaria NIIF y tributación desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. 2020. P.7,

no, para determinar los impuestos que acogen a su empresa, proyectado a las leyes tributarias, entre otras funciones que tiene el contador, pero teniendo en cuenta que la contabilidad tributaria conlleva un reglamentación el cual no se puede pasar por alto y debe cumplir con los requerimientos estatales mínimos.

El problema radica en la extensión o dimensión del Estatuto Tributario, ligado de las otras funciones que cumple el contador, lo cual genera una mala interpretación de la norma causando afección en la presentación de los diferentes impuestos provocando sanciones económicas que en ocasiones la misma persona encargada de realizar los formularios de impuestos (el contador) es quien tiene que asumir el pago de estas sanciones, por ende sería factible la creación de un plan estratégico que ayude a los contadores a darle claridad a la norma para que no tengan que asumir sanciones económicas.

No se puede subestimar la importancia de comprender y aplicar correctamente las leyes tributarias colombianas. Es la base del funcionamiento normal del sistema tributario y la base del desarrollo económico y social del país.

Los contadores desempeñan un papel vital en este proceso, ya que son responsables de garantizar que las transacciones comerciales y los cambios cumplan con los requisitos de la legislación fiscal, sin embargo, la complejidad y amplitud de la legislación tributaria, así como la variedad de funciones que deben realizar los contadores, pueden dar lugar a malentendidos y errores en la interpretación de las normas. Esto, a su vez, puede dar lugar a declaraciones de impuestos incorrectas y, en última instancia, a sanciones económicas, estas sanciones pueden afectar significativamente la situación financiera de los contadores y las empresas que representan.

En muchos casos, los contadores son responsables de los errores en la presentación de impuestos, lo que puede generar una carga financiera significativa,

esta situación afecta no sólo a los contadores individuales, sino también a la confianza y reputación de toda la profesión contable, por lo tanto, desarrollar un plan estratégico para ayudar a los contadores a comprender mejor la legislación tributaria es un esfuerzo necesario y apropiado. Este plan estratégico puede incluir capacitación continua, actualizaciones sobre cambios en las reglas tributarias y la implementación de herramientas y recursos para ayudarlo a interpretar y aplicar correctamente las leyes tributarias. Después de todo, un plan estratégico bien diseñado no sólo puede ayudarlo a evitar sanciones financieras, sino también a promover la integridad y transparencia de sus declaraciones de impuestos.

Esto fortalecerá todo el sistema tributario y contribuirá al desarrollo sostenible de la economía y la sociedad de Colombia, es imperativo que reconozcamos la importancia de esta iniciativa y trabajemos juntos para implementarla de manera efectiva, además de desarrollar un plan estratégico, se deben considerar otras medidas adicionales para aumentar el conocimiento y la aplicación de las leyes tributarias; esto puede incluir facilitar la capacitación de los contadores y actualizar las premisas, abordar casos prácticos y discutir interpretaciones de las regulaciones más complejas.

También se podría promover la cooperación entre contadores, sindicatos y autoridades estatales responsables de la regulación fiscal. Esta colaboración ayudará a crear directrices y materiales de referencia para promover la correcta interpretación y aplicación de la legislación tributaria, además, la implementación de técnicas y herramientas especializadas puede ayudar con la contabilidad fiscal. Estas herramientas pueden automatizar ciertos procesos y brindar asesoramiento instantáneo sobre la correcta aplicación de las normas tributarias, por otro lado, también es muy importante promover una cultura de cumplimiento tributario y ética profesional entre los contadores, esto significa promover la rendición de cuentas y el compromiso con la precisión y la transparencia en la declaración de impuestos.

La educación y la comprensión de la importancia de esta labor en el desarrollo económico y social del país son los principales pilares de esta misión, después de todo, desarrollar un plan estratégico para reducir el riesgo de sanciones por incumplimiento tributario es un paso esencial en la dirección correcta, no obstante, su éxito dependerá de la implementación efectiva de medidas adicionales y de la cooperación de todos los actores tributarios. Estas medidas fortalecerán la profesión contable, fomentarán un ambiente de confianza y cumplimiento tributario y contribuirán al desarrollo sostenible de Colombia. Es un desafío colectivo que requiere del compromiso y la participación de la profesión contable, los sindicatos y las autoridades públicas.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo elaborar un plan estratégico para aplicar el Estatuto tributario de manera óptima en la elaboración y presentación de los diferentes impuestos en Colombia para disminuir los riesgos de sanciones?

1.3 SISTEMATIZACION DE PROBLEMA

¿Qué sanciones se pueden dar al momento de incurrir en la falta de comprensión de la normatividad exigida en el estatuto tributario?

¿Cuáles son las principales dificultades que tienen los contadores en la comprensión del Estatuto Tributario?

¿Cuáles son las pautas que debe tener en cuenta un contador para la presentación de los diferentes impuestos?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan estratégico que ayude a los contadores a comprender mejor el Estatuto Tributario y disminuir el riesgo de sanciones.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las sanciones que generan interpretaciones erróneas del Estatuto tributario.
- Identificar las principales dificultades que tienen los contadores en la comprensión del Estatuto Tributario
- Hallar las pautas que se deben tener en cuenta para presentar los diferentes tipos de impuestos.

3. DISEÑO METODOLOGICO

3.1 METODO DE INVESTIGACION

Este proyecto se realizará con enfoque cualitativo puesto que se hará un acercamiento interpretativo donde se estudiará el área tributaria que necesita comprender un método que sea teórico y al mismo tiempo numérico pues se recolectaran varios puntos de vista de contadores.

Los métodos cualitativos proporcionarán una comprensión profunda y detallada de las percepciones, experiencia y conocimiento de los contadores sobre la interpretación y aplicación de la legislación tributaria.

Se trabajará para explorar las complejidades y los desafíos que enfrentan los contadores en su trabajo diario, así como las lagunas en la comprensión que pueden llevar a interpretaciones erróneas. Para esta investigación se utilizará una variedad de métodos cualitativos, como encuestas y análisis de documentos; las encuestas permitirán la interacción directa con los contadores, brindando la oportunidad de explorar sus perspectivas y obtener información detallada sobre sus experiencias y desafíos en la interpretación del Estatuto Tributario, además, se realizará un análisis documental que incluirá una revisión de la legislación tributaria.

En particular, buscaremos una variedad de contadores, incluidos profesionales con distintos niveles de experiencia y conocimientos fiscales. Esto le permitirá obtener una perspectiva amplia y variada sobre las interpretaciones y desafíos que enfrentan en su trabajo diario, garantizando la confidencialidad y el anonimato de los participantes durante la realización de la investigación, así como el cumplimiento de protocolos éticos y legales.

El enfoque cualitativo y los métodos de investigación elegidos permitirán un estudio detallado y contextualizado de las interpretaciones de la legislación tributaria por parte de los contadores. Esto proporcionará información valiosa sobre el desarrollo del plan estratégico diseñado para reducir el riesgo de sanciones por incumplimiento de las leyes tributarias.

3.2 TIPO DE INVESTIGACION

Este trabajo será de tipo exploratorio, ya que se estudiará un problema que, como tal, es ambiguo para los contadores hacia las leyes tributarias; también es una fase preliminar de un problema hacia la comprensión de la normativa tributaria donde se resolverán preguntas del qué y por qué del entendimiento del reglamento tributario, pero, sin suministrar resultados de tipo concluyentes.

En este caso, la investigación exploratoria es fundamental porque se centra en comprender plenamente el problema y explorar posibles soluciones o métodos para solucionarlo. Al estudiar la comprensión de la legislación tributaria por parte de los contadores, intentamos identificar las áreas más difíciles, las posibles lagunas de conocimiento y los posibles malentendidos este tipo de investigación permite un tratamiento preliminar del problema, lo que resulta especialmente importante en un campo tan complejo y en constante cambio como lo es el tributario, al no buscar respuestas definitivas, se crea espacio para la exploración y la generación de nuevas ideas y enfoques que luego pueden ser probados en estudios más detallados.

La investigación exploratoria proporciona flexibilidad en la recopilación y el análisis de datos, esto es importante porque nuestro objetivo es comprender la diversidad de perspectivas y experiencias de los contadores en la interpretación del Estatuto Tributario, por otro lado, dicha investigación es un paso crítico en el desarrollo de futuras estrategias de desarrollo y planes de acción. Al comprender plenamente las

dificultades y desafíos que enfrentan los contadores en esta área, podrá desarrollar planes estratégicos efectivos y específicos para abordar las áreas más difíciles y reducir el riesgo de sanciones.

La investigación exploratoria es un punto de partida necesario para comprender plenamente la naturaleza del problema y desarrollar soluciones eficaces. Proporciona los antecedentes y la base necesaria para una investigación más detallada y la implementación de medidas específicas en el campo de la contabilidad fiscal.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de este estudio serán contadores y profesionales tributarios en Colombia, dada la naturaleza del problema y la importancia de comprender la legislación tributaria en este contexto, intentaremos involucrar a contadores con diferentes niveles de experiencia y conocimiento tributario.

Para seleccionar la muestra se utilizarán técnicas de muestreo no probabilístico, en particular el muestreo por conveniencia, esto se debe a que la disponibilidad de los participantes es amplia y será un factor determinante en la selección de la muestra.

Buscaremos involucrar a contadores que estén dispuestos a participar en la investigación y que puedan brindar información valiosa sobre sus experiencias y desafíos en la interpretación del Estatuto Tributario, esto permitirá obtener una perspectiva amplia y variada sobre las interpretaciones y desafíos que enfrentan en su trabajo diario.

Se enfatiza que se garantizará la confidencialidad y el anonimato de los participantes y que se seguirán protocolos éticos y legales en la realización del

estudio, a los participantes se les pedirá su consentimiento informado antes de su inclusión en el estudio.

El grupo y la muestra seleccionados estarán compuestos por contadores y profesionales tributarios en Colombia para obtener una comprensión detallada de las interpretaciones y los desafíos de la legislación tributaria. La muestra se seleccionará mediante muestreo por conveniencia para garantizar la diversidad y confidencialidad de los participantes.

3.4. FUENTES DE INVESTIGACION

3.4.1. Fuentes primarias

Se llevará a cabo las siguientes fuentes primarias:

- Encuestas a contadores que se dediquen a la contabilidad tributaria y de impuestos dentro de la zona de investigación.
- Observación del desarrollo de entendimiento de la normativa tributaria por parte del contador.

3.4.2. Fuentes secundarias

En esta investigación se llevará a cabo las siguientes fuentes secundarias:

- Libros y revistas que detallen la problemática del contador y su dificultad para entender la normativa tributaria.
- Análisis documental pues se seleccionarán artículos, tesis y revista de investigación relevantes para hacer uso de su contenido con el fin de obtener datos que pueda ayudar a la investigación correspondiente.

3.5. LINEA DE INVESTIGACION

La universidad de Cundinamarca en uso de sus facultades bajo el Acuerdo 009 del 04 de junio del año 2021, incentiva a los estudiantes de la comunidad estudiantil, a la investigación teniendo en cuenta la relación que esta mantiene con la ciencia y tecnología, decidiendo abordar líneas de investigación translócales para que la persona en su calidad de estudiante pueda acogerla; para la presente investigación se acoge la siguiente línea:

- Vías transregionales: gestión, emprendimiento, organización del conocimiento social y aprendizaje.
- Línea: Contexto fiscal.

La línea de investigación elegida "Contexto fiscal" se centra en la investigación y análisis de aspectos relacionados con la gestión y regulación de los recursos financieros a nivel tributario local y regional, esta línea de investigación es de gran importancia en el contexto socioeconómico actual, ya que el sistema tributario juega un papel vital en el funcionamiento y desarrollo de cualquier entidad, ya sea estatal, corporativa o individual.

A través de la investigación en esta área, se buscará obtener una comprensión integral de los diversos elementos que conforman el contexto fiscal, como la tributación, la asignación de recursos, la planificación tributaria y la formulación de políticas fiscales, además, se intenta analizar cómo estos factores afectan a la sociedad en su conjunto y a diversos sectores económicos y sociales.

La investigación en esta dirección podría abarcar varios temas, desde el análisis de la eficiencia de los sistemas tributarios existentes hasta la evaluación de políticas y estrategias para promover el crecimiento económico y la igualdad social, se puede examinar aspectos como la elusión y la evasión fiscal, el impacto de la política fiscal

en la toma de decisiones empresariales y el impacto de las exenciones fiscales en los negocios y la inversión, como los antecedentes tributarios están vinculados a diversos campos como la economía, la administración, el derecho, la contabilidad y las políticas públicas, esta corriente de estudio ofrece la oportunidad de establecer vínculos y colaboraciones interdisciplinarias. De esta manera, los estudiantes que realicen investigaciones en esta área tendrán la oportunidad de desarrollar habilidades analíticas y de investigación que pueden utilizarse en una amplia gama de contextos profesionales.

En resumen, la dirección de investigación “contexto fiscal” brinda una valiosa oportunidad para estudiar en profundidad y comprender los aspectos fundamentales que afectan la gestión de los recursos económicos a nivel fiscal.

Esta investigación no sólo contribuirá a la profundización del conocimiento en esta área, sino que también influirá positivamente en la toma de decisiones a nivel local y regional, promoviendo un desarrollo económico sostenible y equitativo.

4. MARCOS REFERENCIALES

4.1. MARCO TEORICO

El tributo en Colombia es importante ya que este ayuda al recaudo de impuestos utilizados para beneficio del estado como mejoras en el empleo, su crecimiento y equilibrio económico, siendo el recaudo monetario del Estado colombiano los cuales son utilizados en temas de educación, vivienda, salud e infraestructura entre otros, como explica Pérez Aria y Pérez Sisa el tributo pretende crear metas económicas a corto, mediano y largo plazo para trazar un camino seguro para la sociedad donde exista una buena proyección financiera con utilidad en los negocios y proyectar un futuro que proporcione gestión en el manejo del dinero.²

Es necesario observar la importancia de un concepto tan amplio como lo es el tributo y saber porque Colombia lo acoge de manera especial, pues según Pinillos el concepto del tributo fue acogido en Colombia por un sentido amplio y genérico ya que este está regido por el contenido de diferentes definiciones de términos. Además de generar ingresos gubernamentales para satisfacer las necesidades de gasto público, también incluyen impuestos, tasas y contribuciones.³

Una vez entiendo la importancia del tributo en Colombia se debe tener una consideración sobre la cultura tributaria, como se mencionó anteriormente el tributo es quien ayuda al desarrollo del país siendo la fuente de recaudo del Estado colombiano, por este motivo es importante que los contribuyentes sepan que función cumple el tributo y entiendo esto, adquieran la cultura tributaria, así mismo como explican Armas y Colmenares quien tiene cultura tributaria tiene valores pues esta

² Pérez Aria Silvia y Pérez Sisa Fernando. Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. Pag.3,

³ Pinillos Jesús. Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia: 2019. Pag 2,

se encuentra compuesta por valores como lo son la honestidad, la integridad, la solidaridad, lealtad y respeto entre otros⁴. Se hace alusión a esto ya que en varias ocasiones se puede comprobar que no es que los contadores muchas veces no comprendan lo que quiere decir la normatividad si no que buscan la manera de aludir impuestos con el fin de no pagarlos.

Como se mencionaba anteriormente es muy importante que los contribuyentes adquieran cultura tributaria y no busquen la manera de evadir o eludir impuestos, pues hay que hacer énfasis en que el presupuesto del país viene del recaudo del tributo para ayudar a mejorar toda la parte social, entre otras cosas demuestra todos los valores que se inculcaron a lo largo del tiempo lo cual hacer parte de la formación como personas, como lo mencionan Delgado y Angarita “la teoría del impuesto óptimo sugiere que la mejor estructura tributaria es aquella en que el planificador maximiza la función de bienestar social (el agregado de utilidades individuales).”⁵ Viendo esto se puede analizar que si hay una buena estructura tributaria se puede mejorar el bienestar social lo cual conllevaría a que los contribuyentes comprendan la importancia del tributo y adquiera una cultura tributaria.

Hay que enfatizar que los impuestos no son sólo un medio de recaudación, sino que también juegan un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país, la cultura tributaria se convierte en un elemento clave en este proceso, pues significa no sólo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también la internalización de valores como la equidad y la solidaridad, es importante darse cuenta de que la correcta comprensión y aplicación de las normas tributarias puede ayudar a optimizar la estructura tributaria y así promover el bienestar social, esto

⁴ Armas Elena y Colmenares Miriam. Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela: 2009. Pag 4,

⁵ Delgado Guerrero Marisol y Angarita León Mileyda. Comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudadela norte de Ocaña norte de Santander. Colombia: 2012. Pag 30,

significa que un sistema tributario bien planificado e implementado puede afectar positivamente la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, se destaca la responsabilidad de los contadores en el proceso tributario y la importancia de su papel en la correcta interpretación y aplicación de las normas, sin embargo, se reconoce que la complejidad y extensión de la legislación tributaria pueden dar lugar a malentendidos y errores que pueden dar lugar a sanciones financieras para los contadores y las empresas que representan.

Un análisis de las sanciones asociadas con la mala interpretación del Estatuto Tributario revela la importancia de una comprensión precisa del mismo, la no divulgación de ingresos, la mala aplicación de gastos y deducciones y la evasión de retenciones fiscales ilustran posibles malentendidos que pueden encontrar los contadores, no declarar las retenciones fiscales y proporcionar información falsa o incorrecta puede dar lugar a sanciones importantes.

- **Responsabilidad civil y abuso de confianza**

La responsabilidad civil puede ser el resultado de otro malentendido fiscal, los contribuyentes pueden estar sujetos a acciones legales si causan daño a un tercero debido a un malentendido en su declaración de impuestos. Además, los malentendidos sobre la legislación tributaria pueden dañar la reputación de un contribuyente, lo que puede llevar a un mayor escrutinio y posibles sanciones adicionales en el futuro.

- **Importancia de la cultura tributaria y la planificación fiscal**

Los contribuyentes necesitan desarrollar una cultura tributaria sólida para evitar malentendidos y errores en las declaraciones de impuestos.

La cultura tributaria implica la internalización de valores como la honestidad y la equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, una planificación fiscal adecuada puede ayudarle a evitar declaraciones de impuestos inexactas y multas costosas.

En resumen, este análisis de posibles sanciones resultantes de una mala interpretación de las leyes tributarias resalta la importancia de una comprensión precisa y una aplicación cuidadosa de las leyes tributarias y establecer una cultura tributaria estable y una adecuada planificación fiscal son medidas esenciales para evitar sanciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.2. MARCO CONCEPTUAL

La generalidad de esta investigación se basa respecto a lo que se define como contabilidad tributaria, Vargas Restrepo explica que la contabilidad y lo tributario tienen una trayectoria aparte cada una, haciéndolas independiente una de la otra pero haciendo también que haya una conexión conceptual entre ambas palabras ⁶ Es muy importante tener en cuenta ambos términos ya que, aunque tengan conceptos que sean bastante diferentes, son palabras que siempre van unidas y ayudan por lo general a la toma de decisiones, practicas o ideas de una empresa y así mismo contribuir al desarrollo de un país por medio del Estatuto tributario donde rigen la normatividad dando así origen al termino contabilidad Tributaria.

Desde otra perspectiva Martin, manifiestan que “la contabilidad tributaria especifica el objeto del gravamen, el nacimiento del hecho imponible, la base imponible y las demás características de sistema de determinación del tributo, así como también establecen las alícuotas a aplicar y las exenciones que se otorgan”.⁷ De esta opinión

⁶ Vargas Restrepo Carolos. Contabilidad tributaria. Colombia; Ecoe Ediciones, 2011. Pag 23,

⁷ Martin Fernando. Los factores determinantes de la recaudación tributaria. 2022. Pag 2,

se puede observar que de la materia tributaria se despliegan bastantes factores que son fundamentales a la hora de comprender su normatividad.

De igual manera si se observa otra opinión la tributación es más una reglamentación e implementación dentro del territorio nacional el cual tiene recaudar impuestos administrados por la DIAN al gobierno y tienen diferentes clasificaciones.⁸ Pero como tal, aunque veamos diferentes puntos de vista se llega a la finalidad que la contabilidad tributaria no tiene un concepto universal del cual se pueda resaltar una única teoría, si no que más bien esta ha nacido y se ha llevado a cabo como un consejo gratamente doctrinal de donde han surgido varias teorías y conceptos de distintos autores proponiendo diversos puntos de vista.

El marco conceptual de este estudio se centra en la comprensión y análisis de la contabilidad tributaria, área que abarca la intersección de las normas contables y tributarias.

Vargas Restrepo considera que, si bien la contabilidad y la tributación tienen caminos separados, existe un vínculo conceptual entre ellas que las hace inseparables en la práctica empresarial y la toma de decisiones, esto se debe a que la administración tributaria afecta en gran medida las operaciones y estrategias de la empresa, lo que a su vez afecta el desarrollo económico del país, y se rige por la legislación tributaria.

Martin agregó que la contabilidad tributaria se ocupa de aspectos tan importantes como la definición del impuesto imponible, el momento de la obligación tributaria, la base del cálculo del impuesto y otros elementos del sistema de cálculo del impuesto.

⁸ Anónimo. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Pag 20,

También enumera las tarifas aplicables y las posibles exclusiones, estos aspectos son esenciales para comprender las normas tributarias.

Desde otra perspectiva, se entiende por tributación la regulación y aplicación dentro del territorio de un país, cuya finalidad es recaudar impuestos para el gobierno de la DIAN. Este proceso involucra diferentes clasificaciones y tipos de impuestos. Es importante resaltar que la contabilidad tributaria no tiene un concepto universal, sino que ha evolucionado con el tiempo gracias a los aportes de diversos teóricos y expertos en la materia, cada uno de los cuales ha ofrecido diferentes perspectivas y enfoques.

El marco conceptual de este estudio se centra en la contabilidad tributaria como un campo que vincula la contabilidad con la regulación tributaria y juega un papel vital en la toma de decisiones empresariales y la gestión económica a nivel nacional. Se reconoce que el campo ha sido moldeado por diferentes teorías y métodos de diferentes autores, lo que enfatiza la importancia de comprender y analizar diferentes perspectivas en este campo.

Es importante destacar que la contabilidad fiscal no se limita a los negocios, sino que también tiene importantes consecuencias a nivel personal. Los ciudadanos necesitan gestionar adecuadamente sus asuntos fiscales para cumplir con sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo aprovechar los beneficios fiscales disponibles.

La contabilidad fiscal también juega un papel importante en la transparencia y la responsabilidad fiscal al registrar y controlar adecuadamente las transacciones financieras, las empresas y los individuos pueden demostrar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante las autoridades pertinentes.

Con la globalización y la interconexión económica, la contabilidad fiscal se está volviendo aún más importante. Las empresas y las personas que hacen negocios a nivel internacional deben comprender y cumplir las leyes fiscales de los países en los que están ubicadas y en los que hacen negocios. Esto significa que se requiere conocimiento de la tributación internacional y la aplicación de estrategias que optimicen la carga tributaria en un entorno global.

Para concluir, la contabilidad fiscal se posiciona como una parte esencial de la gestión financiera integral tanto a nivel empresarial como personal. Su adecuada aplicación ayuda al fortalecimiento de la economía, la justicia y el cumplimiento tributarios, lo que incide directamente en el desarrollo sostenible del país.

En este sentido, este estudio tiene como objetivo profundizar el análisis y la comprensión de diversos aspectos de la contabilidad fiscal con el fin de proporcionar conocimientos y herramientas para tomar decisiones financieras y fiscales estratégicas informadas que contribuyan a la economía y las condiciones fiscales de la región.

4.3. MARCO LEGAL

Tabla 1 MARCO NORMATIVO

ESTANDARES	AÑO	DESCRIPCION
Decreto 3032 del 27 de diciembre	2013	Definiciones, términos y requisitos para las clasificaciones fiscales de los contribuyentes.
Ley 1607 diciembre 26	2012	Ley N° 1607 Promulgación de normas tributarias y otras normas

Decreto 624	1989	Notificación de las normas tributarias administradas por la Administración Tributaria de Colombia
Ley 223	1995	Las normas de racionalización fiscal y otras normas se establecen mediante reglamento. ⁹
Ley 1819	2016	Impuesto sobre la renta de personas naturales
La Ley 55 de 1985	1985	Implementar un sistema de retención en origen
Decreto 374	2021	Extensión DIAN
Decreto 1998	2017	Conciliación fiscal
Decreto 1453	2018	Tipo de Cambio Representativo del Mercado para Efectos Fiscales - TRM (Diferencia de Tipo de Cambio)

Fuente: elaboración propia

⁹ Senado. Ley 223 de 1995. Diario Oficial No. 42.160, de 22 diciembre 1995

5. EFICIENCIA Y CAPACIDAD DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Para entender el Estatuto tributario es necesario estar al tanto sobre cómo es la estructura tributaria y cómo funciona, pues uno de los mayores errores que se presentan la hora realizar los diferentes formularios tributarios es que no sabemos cómo es la estructura del sistema tributario y por ende no sabemos que comprende y abarca el Estatuto, dando así consecuencias, como lo explica Fedesarrollo, la estructura del sistema es el efecto que hay de la tributación sobre tres puntos clave que son: Invertir, desarrollar y crear empleos formales de un país. Básicamente sobre estos tres puntos es que se puede generar formalmente una disputa sobre un sistema tributario atractivo para la economía colombiana.

Se puede partir de que el sistema de impuestos en Colombia se divide en dos componentes, están los impuestos nacionales los cuales son recaudados por la DIAN y suelen ser directos e indirectos; y las contribuciones tributarias nacionales que son realizados sobre el ámbito empresarial, en este caso se podría tomar como ejemplo el impuesto de industria y comercio (ICA) o en otro caso el impuesto predial de estos dos componentes surge otra división para personas denominadas naturales y jurídicas.

Como se puede evidenciar a lo largo del tiempo Colombia es un país con una alta carga tributaria para el sector comercial, un claro ejemplo de esto Si el IVA (impuesto al valor agregado) según la DIAN es un tributo al consumo de bienes y servicios, tiene una causalidad nacional, indirecta, real, inmediata y un sistema general, porque consiste en dinero que deben soportar los contribuyentes. obligaciones sin remuneración directa, es orden estatal dado que abarca la totalidad del territorio estatal y el deudor tributario es el propio estado, se considera un tipo de impuesto indirecto, dado que el contribuyente (en este sentido, la persona que soporta efectivamente la carga financiera de los impuestos) y el Estado como sujeto y acreedor de obligaciones tributarias activas, es un intermediario llamado

responsable. sumado a esto se añade la participación de los impuestos municipales como ICA (Impuesto Industrial y Comercial) Es válido para cualquier emprendimiento, ya sea en el ámbito comercial, industrial o de servicios, abarca la retención desde el inicio y grava propiedades, entre otros aspectos.

Realmente la estructura tributaria Según la DIAN tiene 3 principios claves, el primero es la progresividad, esta muestra la capacidad de un tributo al momento de llegar a su meta principal; la redistribución del ingreso para promover la equidad, la segunda es la eficiencia para minimizar las distorsiones económicas que puedan presentarse y la tercera y última es la simplicidad para favorecer el recaudo oportuno y reducir todos sus costos.

Estos principios básicos de la estructura tributaria de Colombia enfatizan la importancia de crear un sistema que promueva la equidad, minimice las distorsiones económicas y permita una recaudación eficiente y oportuna, es importante señalar que, independientemente de estos principios, las leyes tributarias deben evaluarse en función de su eficacia y capacidad para lograr sus objetivos, en este sentido, es necesario analizar si el sistema tributario actual es eficiente y cumple con los siguientes aspectos:

Igualdad y progresividad: Se debe evaluar si el sistema de impuestos y contribuciones asegura una distribución justa de la carga tributaria entre los diferentes sectores de la economía y grupos de contribuyentes, esto incluye considerar si el impuesto es proporcional a los medios financieros del contribuyente.

Promoción de la inversión, el desarrollo y el empleo: Se debe determinar si el sistema tributario promueve la inversión productiva, el desarrollo económico y la creación de empleo formal, esto implica analizar si existen mecanismos que promuevan la creación y sostenibilidad de empresas y la creación de empleos de calidad.

Sencillo y fácil de seguir: que el sistema tributario sea claro y comprensible para los contribuyentes, la complejidad de la interpretación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede generar costos adicionales para las empresas y obstaculizar la formalización de la economía.

Minimización de las distorsiones económicas: es necesario evaluar si los sistemas tributarios y contributivos eliminan las distorsiones que pueden afectar la eficiencia y la competitividad del mercado. Por ejemplo, una tributación excesiva de determinadas industrias o actividades puede inhibir la inversión y la innovación.

Recaudación Eficiente y Oportuna: El sistema debe ser capaz de recaudar eficientemente los recursos necesarios para financiar el gasto público dentro de los plazos estipulados, esto incluye evaluar la eficacia de los mecanismos de recaudación y la gestión de recursos.

Se necesita un análisis detallado de la efectividad de la legislación tributaria de Colombia y su capacidad para lograr sus objetivos básicos. Esto ayudará a identificar posibles áreas de mejora y reforma que ayudarán a fortalecer el sistema tributario y así promover el desarrollo económico y la igualdad en el país.

5.1. TRIBUTACION DIRECTA E INDIRECTA

Con el tiempo, surgen impuestos directos e indirectos, a medida que el IVA aumenta significativamente con el impuesto a la renta y los impuestos adicionales. Jorge Garay y Jorge Espitia explican que la política tributaria desde principios de los años 1970 ha tratado de crear una brecha entre el IVA interno y el impuesto a la renta frente a impuestos indirectos como el IVA, gasolinas y consumo, renta, CREE, patrimonio y patrimonio ¹⁰.

¹⁰ Garay Jorge y Espitia Jorge, Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia. Colombia. 2020

El impuesto directo es el que según Francisco Ruiz y Ponce de León afectan a una persona quien es la responsable de cometer un hecho imponible sin intervención alguna como lo es la Renta y el Patrimonio y el impuesto Indirecto es el que trata de afectar a una determinada persona la cual cuenta con la intervención de un tercero un ejemplo carro de impuesto Indirecto es el Iva al momento que una persona realiza compras en un mercado, está pagando el IVA a un tercero que en este caso sería el tercero el cual reúne la tarifa del IVA para pagarlo a nivel general.

Impuestos Indirectos, Cristian Abello Los impuestos indirectos se destacan por su facilidad de recaudación, escalamiento automático y flexibilidad; por estas razones son los ingresos con una alta relevancia para la mayoría de los países del mundo.¹¹, Un impuesto indirecto es un impuesto que se aplica al consumo de bienes y servicios, a diferencia de los impuestos directos (como el impuesto sobre la renta) que se aplican a los ingresos o la riqueza de las personas. Los impuestos indirectos gravan la compra de bienes o servicios y pueden aplicarse de manera diferente según la política fiscal de cada país, lo que permite a los contadores cometer errores en su interpretación.

El impuesto Directo según Camilo Restrepo son los que recaen sobre los bienes y su renta y no toma en cuenta a las personas más que como sujetos de contribución¹² es decir, una persona que tiene un terreno gravable se considera un impuesto directo ya que el terreno es independiente a su persona y el propietario sea nacional o extranjero, sea rico o pobre, esté o no libre de deudas deberá pagar, en cambio, el impuesto indirecto según Camilo Restrepo realmente no es proporcional ni a la fortuna ni a la renta de los contribuyentes lo que genera un gran problema, pues la proporcionalidad es un defecto que está en contra de ellos¹³, pues es bastante

¹¹ Abello Cristhian, ¿Equidad o Inequidad tributaria en el impuesto indirecto? Bogotá 2016. Pag 62.

¹² Restrepo Camilo, Elementos de hacienda pública. Bogotá 2018. Pag 52.

¹³ Restrepo Camilo, Elementos de hacienda pública. Bogotá 2018. Pag 51.

desproporcional, lo que puede causar confusiones, el autor propone que este problema solo puede ser solucionado en un desarrollo económico a futuro donde graven los consumos de primera necesidad, aunque siempre se genera cierta desproporcionalidad ya que una familia pobre que tiene 10 integrantes consume muchísimo más que una familia de 4 integrantes, consumen lo mismo hablando de productos de primera necesidad, pero no guarda proporción con la renta ni con el patrimonio.

La distinción entre impuestos directos e indirectos es muy importante para el sistema tributario de cualquier país.

5.1.1. Impuestos directos:

Los impuestos directos gravan a las personas directamente sobre sus ingresos, riqueza o ganancias. Esto significa que la carga tributaria recae directamente sobre el contribuyente y no puede transferirse a un tercero. Algunos ejemplos comunes de impuestos directos son el impuesto sobre la renta y el impuesto a la propiedad.

Para efectos del impuesto sobre la renta, la obligación tributaria surge de los ingresos obtenidos por una persona o entidad, esto significa que cuanto más ingreso obtenga, mayor será su obligación tributaria. Este tipo de impuesto es progresivo, lo que significa que las personas con ingresos más altos pagan una proporción mayor que aquellas con ingresos más bajos.

Los impuestos sobre el patrimonio, por su parte, gravan con el valor de los bienes y derechos que posee una persona en un momento determinado, no se centra en los ingresos anuales, sino en la riqueza acumulada. Este tipo de impuesto está diseñado para gravar el patrimonio de una persona.

5.1.2. Impuestos indirectos:

Los impuestos indirectos, por otra parte, no apuntan directamente a los ingresos o la riqueza, sino más bien al consumo de bienes y servicios, estas tarifas se cobran en el momento de la compra del producto o servicio y están incluidas en el precio final, un ejemplo clásico es el impuesto al valor agregado (IVA). Lo más importante de los impuestos indirectos es que pueden repercutirse al consumidor final, esto significa que las empresas pagan impuestos cuando compran insumos, que luego se trasladan al precio de venta del bien o servicio y en última instancia, la carga fiscal recae sobre el consumidor final.

La elección de utilizar impuestos directos o indirectos en el sistema tributario depende de varios factores, como los objetivos de la política fiscal, la distribución de la carga tributaria y la estructura económica del país. Tanto los impuestos directos como los indirectos desempeñan un papel crucial en el aumento de los ingresos del gobierno. Comprender sus diferencias y efectos es fundamental para evaluar la eficiencia y la equidad del sistema tributario de un país.

5.2. ALCANCE DISTRIBUTIVO DE LA TRIBUTACION

El alcance de la asignación de impuestos en Colombia es un tema complejo y controvertido. En general, la finalidad primordial del sistema fiscal es obtener los fondos requeridos para respaldar los desembolsos necesarios público y promover la igualdad social, sin embargo, la efectividad de un sistema tributario en términos de distribución de la carga fiscal puede variar ampliamente, como se menciona anteriormente el objetivo de la tributación es mejorar la equidad del territorio Colombiano para ello es necesario realizar un análisis exhaustivo de la política fiscal colombiana realizado por Concha Tomás, Ramírez Juan y Acosta Olga, el sistema tributario de Colombia se caracteriza por diferencias en las tasas impositivas efectivas para personas con el mismo nivel de ingresos, teniendo en

cuenta las recaudaciones y los gastos. y las personas con mayores ingresos dependiendo la actividad económica, esto haciendo referencia igualmente a las empresas según su productividad, utilidad y tamaño¹⁴.

En el caso específico de Colombia, existe una gran preocupación por la falta de progresividad en el sistema tributario. Según datos del Banco Mundial, en 2019, el 20% de la población más rica de Colombia contribuyó con aproximadamente el 7% de los ingresos fiscales totales, mientras que el 20% más pobre contribuyó con casi el 65%. Esto indica que la estructura tributaria de Colombia es regresiva, ya que las personas con menores recursos económicos terminan pagando proporcionalmente más impuestos que las personas de mayores ingresos.

Este desequilibrio puede atribuirse a diferentes factores, como la mala interpretación de las normas tributarias, la alta dependencia de impuestos indirectos, como el IVA, que afecta más a las familias de bajos ingresos, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos a bienes básicos de consumo. Por otro lado, la tributación sobre la renta y la propiedad no es suficientemente progresiva para compensar esta inequidad, ya que existen múltiples exenciones y beneficios fiscales a favor de quienes tienen ingresos elevados.

Es importante destacar que un sistema tributario equitativo no solo implica una redistribución de la carga fiscal, sino también una correcta asignación de los recursos recaudados. En este sentido, es necesario fortalecer los mecanismos de control y transparencia de la administración tributaria para asegurar la canalización efectiva de los ingresos tributarios hacia planes que promuevan prosperidad y bienestar. El alcance distributivo de la tributación en Colombia es aún un desafío pendiente. Es necesario realizar ajustes en el sistema tributario para lograr una mayor progresividad y equidad, garantizar que los sectores de bajos ingresos no se

¹⁴ Concha Tomas, Ramírez Juan y Acosta Olga, *Tributación en Colombia: reformas, evasión, equidad*. Bogotá 2017. Pag 27

vean sobrecargados y que los recursos recaudados se utilicen eficazmente en beneficio de la totalidad de la sociedad. Este es un asunto que reclama un diálogo nacional y medidas políticas que promuevan una distribución más justa de la carga fiscal.

Olga Salamanca cree que es importante aclarar ciertos rasgos de la estructura tributaria, porque es fundamental tener una comprensión clara de cómo y quién soporta toda la carga tributaria, para poder proponer posibles declaraciones estructurantes sobre políticas tributarias importantes. Es importante separar la tributación de los ciudadanos porque no está relacionada con las normas tributarias, sino que está influenciada en cierta medida por la legislación sobre trabajo, pensiones, salud y el comportamiento económico general de los colombianos.

En este contexto, es importante reconocer que la justicia fiscal implica no sólo el monto de los impuestos pagados, sino también la eficiencia con la que se redistribuyen los recursos recaudados, por lo tanto, es necesario abordar la cuestión de la distribución adecuada de los ingresos tributarios para garantizar que se dirijan a programas y proyectos que beneficien a la sociedad en su conjunto, esto significa que la administración de las autoridades tributarias es transparente y eficiente.

Para lograr una tributación más justa en Colombia se deben considerar varias medidas; en primer lugar, es necesario revisar y ajustar la estructura de las tasas impositivas para garantizar que aquellos con mayores ingresos paguen una proporción mayor que aquellos con recursos limitados, esto podría incluir eliminar o reducir las exenciones e incentivos fiscales que benefician especialmente a los sectores más ricos. También se deben tomar medidas para promover políticas que promuevan la generación de ingresos en los sectores de bajos ingresos. Esto significa implementar medidas que estimulen la inclusión económica, el acceso a empleos decentes y capacitación para desarrollar las habilidades necesarias para el mercado laboral, además, es necesario diversificar las fuentes tributarias y reducir

la dependencia de impuestos indirectos como el impuesto al valor agregado, que afectan particularmente a los hogares de bajos ingresos.

Explorar alternativas como los impuestos a la propiedad o al patrimonio puede ayudar a mejorar la distribución de la carga tributaria. En última instancia, es muy importante promover un diálogo nacional sobre política fiscal que involucre a diversos actores sociales y económicos, este diálogo debe conducir a medidas concretas y justas que contribuyan a una distribución más justa de la carga fiscal y contribuyan al desarrollo sostenible y justo del país.

La justicia fiscal en Colombia es un desafío complejo pero importante, requiere un enfoque integral, que incluya la revisión de las tasas impositivas, la promoción de políticas inclusivas y el fortalecimiento de la administración tributaria, sólo medidas concretas y compromisos colectivos podrán lograr una distribución más justa y eficiente de la carga tributaria en beneficio de toda la sociedad colombiana.

Para lograr una tributación más justa en Colombia, es necesario abordar específicamente ciertos aspectos de la legislación tributaria que actualmente son problemáticos. Esto incluye revisar y simplificar reglas que puedan contribuir a desigualdades no deseadas y que, además, se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para prevenir prácticas evasivas o evasivas que puedan afectar la equidad del sistema.

Un enfoque colaborativo interdisciplinario entre expertos en impuestos, economistas, abogados y representantes de la sociedad civil es esencial para identificar y corregir posibles lagunas o ambigüedades en las regulaciones existentes. Además, para asegurar que las decisiones reflejen las necesidades y expectativas de toda la sociedad, la participación de los ciudadanos en la discusión y formulación de la política fiscal es esencial, por otro lado, es necesario invertir en educación fiscal tanto a nivel civil como profesional.

Proporcionar capacitación y recursos para comprender y cumplir con las obligaciones tributarias de manera correcta y efectiva ayudará a reducir errores y malentendidos que pueden dar lugar a sanciones injustas, en cuanto a la gestión de los recursos recaudados, se deben establecer mecanismos transparentes y eficaces para garantizar que estos recursos se utilicen para proyectos y programas que beneficien a toda la sociedad.

La rendición de cuentas y la evaluación del impacto deben ser una parte integral de este proceso para garantizar que el dinero de los impuestos alcance su objetivo de promover el bienestar general.

Lograr una tributación más justa en Colombia requiere un enfoque integral, desde la revisión de las regulaciones tributarias hasta la educación y la participación comunitaria activa.

Sólo con un compromiso colectivo y acciones concretas podremos lograr una distribución más justa de la carga tributaria y así contribuir al desarrollo sostenible y justo del país. Es un desafío a largo plazo que requiere la cooperación y el compromiso de todos los involucrados.

6. EFECTO DISTRIBUTIVO DE LOS IMPUESTOS EN COLOMBIA

Para comprender como es la política tributaria respecto a la distribución de los impuestos en Colombia es necesario tener en cuenta algunas leyes y comprenderlas. Con la ley de 1985 se introdujo un sistema de retención de impuestos en la fuente, permitiendo a algunos trabajadores presentar declaraciones asegurando la estabilidad de los recursos del país y haciendo más eficiente la administración tributaria colombiana, ya que la carga tributaria es menor en los países con mayor nivel de ingresos y hay desigualdad, pues las tasas impositivas efectivas se distribuyen entre personas con mayores ingresos y progresividad tributaria, las áreas de la economía y compañías con mayores cargas fiscales, así como la rentabilidad, tamaño y la progresividad del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El impuesto sobre la renta personal en Colombia es una herramienta importante para la recaudación de fondos del gobierno y la financiación de diversas actividades y servicios públicos. Sin embargo, como cualquier otro impuesto, también genera opiniones encontradas. según Concha Tomas, Ramírez Juan y Acosta Olga, es muy pequeña su progresividad natural debido a que existen empresas las ganancias son mayores, pero la tasa impositiva efectiva pagada es mucho menor que las ganancias antes de impuestos¹⁵, Por un lado, existen argumentos a favor de este impuesto. Para algunos, el impuesto sobre la renta personal es una forma efectiva de generar recursos La distribución de recursos hacia programas sociales, infraestructura, educación, salud y servicios públicos esenciales juega un papel crítico. Adicionalmente, se percibe como un mecanismo para equilibrar la distribución de la riqueza, al posibilitar que aquellos con mayores ingresos aporten de manera más significativa al progreso nacional.

¹⁵ Concha Tomas, Ramírez Juan y Acosta Olga, Tributación en Colombia: reformas, evasión, equidad. Bogotá 2017. Pag 27

En Colombia según Triana Alba la renta de las personas naturales se grava mediante una imposición de una tarifa progresiva entre el 5% y el 49% estando estructurada sobre un sistema jurídico quien reconoce un diferencial de las rentas de trabajo y las de capital y así poder sacar costos y deducciones¹⁶ gracias a esto surgen dos formularios para así presentar las declaraciones correspondientes de personas naturales; según Triana Alba el primer formulario es simplificado y es utilizando al menos por el 75% de la población declarante, fue diseñado para las personas que devengan rentas de trabajo, este formulario contiene la información mínima para hallar datos estadísticos y poder controlarlos, para evitar los errores por la mala interpretación de la norma, el formulario va acompañado por un ahoja de instrucciones la cual explica claramente la manera en que este debe ser diligenciado, para socios y otros rentista de capital hay otro formulario el cual se acomoda a sus ganancias obtenidas y características económicas, debido a que este formulario es un poco más complejo, anualmente en Colombia si el contribuyente lo desea puede solicitar una cartilla de instrucciones, esta comprende la legislación tributaria aportando mejores maneras de cumplir con las obligaciones del respectivo periodo fiscal.¹⁷ Esto se hace con el fin de que los contribuyentes comprendan mejor la manera en que deben hacer y no incurran en faltas que les pueda generar sanciones o en el peor de los casos los lleve a evadir impuestos pues también hay quienes critican este impuesto puede afectar negativamente la motivación de las personas para trabajar y generar riqueza, ya que implica una carga económica adicional y que debido a los altos impuestos se puede ocasionar la evasión fiscal o la búsqueda de estrategias para eludir el pago, lo que puede disminuir la efectividad del impuesto en sí mismo.

Es primordial tener presente que la forma de organización en la que se aplica el impuesto sobre la renta personal puede tener un impacto significativo en su

¹⁶ Triana Alba Lucia, La administración del impuesto sobre la renta personal en Colombia. Pag 71.

¹⁷ Triana Alba Lucia, La administración del impuesto sobre la renta personal en Colombia. Pag 71.

efectividad y en cómo es percibido por la población. Por ejemplo, la existencia de rangos de ingresos y tasas progresivas puede ayudar a garantizar una mayor equidad en la contribución tributaria. El impuesto sobre la renta personal en Colombia tiene defensores y críticos. Aunque es una herramienta necesaria para la financiación del gobierno y el desarrollo del país, su efectividad y percepción dependen en gran medida de cómo se estructura y como se aplica.

En el caso de Colombia, la Ley de 1985 no es un ejemplo de cómo el país intenta fortalecer la administración tributaria y mantener la estabilidad fiscal del país, esta medida aumenta la eficiencia fiscal y ayuda a financiar programas y servicios gubernamentales esenciales, sin embargo, es importante reconocer que el sistema tributario de Colombia presenta desafíos en términos de equidad y progresividad.

Las diferencias en las tasas impositivas efectivas para personas con el mismo nivel de ingresos y empresas con diferente productividad y ganancias reflejan diferencias en la distribución de las cargas tributarias.

Esto requerirá una revisión y ajuste de la política tributaria para lograr una mayor igualdad en las contribuciones de los diferentes sectores de la economía.

La tasa impositiva efectiva pagada sobre las ganancias antes de impuestos revela una diferencia significativa entre las empresas más rentables y las menos rentables. Esto apunta a la necesidad de revisar las exenciones e incentivos fiscales que pueden favorecer injustamente a determinadas industrias, por otro lado, es importante reconocer el papel decisivo de la redistribución de recursos a través de impuestos en el desarrollo social y económico del país.

Los fondos recaudados deben destinarse a programas y proyectos que beneficien a toda la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables, esto requiere una administración tributaria transparente y eficiente.

En resumen, los efectos distributivos de los impuestos en Colombia reflejan una interacción compleja entre la legislación tributaria, la recaudación de fondos y la redistribución de recursos, aunque se han tomado medidas para fortalecer la administración tributaria, persisten desafíos en términos de equidad y progresividad.

Estos problemas deben abordarse revisando y ajustando la política fiscal y garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos recaudados, sólo a través de medidas concretas y compromiso colectivo se podrá lograr una distribución más justa y eficiente de la carga tributaria en beneficio de toda la sociedad colombiana.

6.1. RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL

Triana Alba afirmó que existen tres formas de recaudar el IRPF: pago anticipado del impuesto, retención en fuente y recaudación del impuesto ¹⁸. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se recauda a través de tres mecanismos principales:

Pago anticipado de impuestos: Esta modalidad significa que los contribuyentes realizan pagos anticipados periódicos durante todo el año para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los pagos se basan en los ingresos estimados que obtendrán durante el período del informe. Al final del año, debe completar una declaración de impuestos para cotejar los pagos anticipados con los ingresos reales y determinar si los contribuyentes deben realizar pagos adicionales o tienen derecho a un reembolso.

Retención en origen: En este caso, el impuesto lo retiene directamente el empleador o la institución pagadora cuando se pagan salarios, pensiones u otros

¹⁸ Triana Alba Lucía, La administración del impuesto sobre la renta personal en Colombia. Pag 73.

tipos de ingresos, esto significa que una parte de los ingresos recibidos por el contribuyente se utiliza para pagar impuestos antes de que el individuo reciba una compensación neta lo cual asegura una recaudación más directa y eficiente por parte del Estado.

Recaudación y administración de impuestos: Este proceso significa que las autoridades tributarias recaudan el impuesto directamente sin la intervención de un tercero. Esto puede suceder cuando no existe ningún empleador o entidad pagadora que retenga impuestos, como el trabajo por cuenta propia o los ingresos por inversiones.

Estos tres métodos de recaudación del impuesto sobre la renta personal son complementarios entre sí y están diseñados para garantizar que el gobierno reciba los recursos necesarios para financiar sus funciones y servicios públicos, cada enfoque tiene sus propias ventajas y desafíos, y la elección de utilizar uno u otro dependerá de las políticas tributarias y administrativas de cada país. Cabe destacar que la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas es fundamental para la financiación de la política estatal, la prestación de servicios básicos y el funcionamiento general del Estado. Por tanto, su adecuada implementación y gestión son aspectos clave del sistema tributario de cualquier país.

6.1.2 Anticipo de impuestos

Según Muñoz María, el pago anticipado es un mecanismo de gestión y recaudación de impuestos indirectos, que tiene como objetivo ejercer la discrecionalidad para alcanzar objetivos de recaudación, cuya liquidación se produce cuando el contribuyente realiza una liquidación de las rentas que le corresponden.

Se debe determinar un porcentaje para el ejercicio fiscal, a partir del cual se determina este porcentaje de acuerdo con la ley vigente, el cual se considera como pago anticipado del impuesto a la renta e impuesto adicional, cuya base será determinada por el impuesto a la renta neto del ejercicio. El actual año o el impuesto sobre la renta promedio de los últimos dos años (determinado por usted), de esta cantidad usted resta el valor de la retención en origen que se le impuso como ingreso del año¹⁹ Generalmente, el impuesto anticipado es un mecanismo mediante el cual el gobierno recauda ingresos por adelantado, lo que esencialmente significa que los contribuyentes deben pagar impuestos regularmente durante todo el año antes de poder presentar su declaración de impuestos anual.

Cabe hacer énfasis en que la manera el anticipo de impuesto tiene sus pros y sus contras. Por un lado, puede ser beneficioso para los gobiernos, ya que les permite contar con una fuente constante de ingresos a lo largo del año y evitar posibles déficits fiscales. Además, al recaudar pagos anticipados, los gobiernos pueden anticipar sus necesidades de gasto y planificar de manera más eficiente, por otro lado, el anticipo de impuesto puede resultar una carga para los contribuyentes.

En muchos casos, las personas deben estimar sus ingresos futuros y realizar pagos basados en esas estimaciones, lo cual puede resultar complicado y llevar a errores y al mal entendidos según lo que se especifica dentro de la norma. Además, para aquellos que tienen ingresos variables o inciertos, el cálculo del anticipo puede ser aún más difícil.

Es primordial tener presente que en cada país y sistema tributario tiene sus propias reglas y regulaciones con respecto al anticipo de impuesto, por lo que los efectos pueden variar dependiendo del lugar. En general, es fundamental que el gobierno

¹⁹ Muñoz María Consuelo, Efectos recaudatorios de los anticipos en el impuesto sobre la renta. Colombia 2009 Pag 5.

busque un equilibrio entre la recaudación de ingresos necesarios para financiar sus actividades y la carga impositiva impuesta a los contribuyentes.

El pago anticipado de impuestos se considera un mecanismo importante en la administración de los impuestos nacionales. Al permitir que los ingresos se recauden regularmente durante todo el año, el gobierno puede mantener una fuente estable de recursos para financiar sus operaciones y evitar un posible déficit fiscal. Esta previsibilidad de los ingresos ayuda en la planificación e implementación de políticas públicas, ya que permite a las instituciones anticipar las necesidades financieras, sin embargo, es importante reconocer que la retención de impuestos puede causar problemas a los contribuyentes.

Estimar con precisión los ingresos futuros puede ser una tarea difícil, especialmente para quienes tienen ingresos variables o inciertos, esto puede dar lugar a errores de cálculo y malentendidos, lo que daría lugar a pagos insuficientes o excesivos. En este contexto, la claridad y transparencia de las normas tributarias es esencial. Los contribuyentes deben tener información detallada y fácil de entender sobre cómo calcular y aceptar pagos. Además, las normas deben ser flexibles y permitir ajustes si se producen cambios significativos en el volumen de negocios.

Vale la pena señalar que cada país y sistema tributario tiene sus propias reglas y regulaciones en materia de anticipos de impuestos, por tanto, el impacto y la percepción de este mecanismo varían de un lugar a otro.

Lograr que el sistema sea correcto requiere un delicado equilibrio entre aumentar los ingresos necesarios para administrar el gobierno y la carga tributaria sobre los contribuyentes.

En última instancia, la retención de impuestos es una valiosa herramienta de administración tributaria, pero su efectividad y aceptabilidad depende en gran medida de cómo se estructura y cómo se comunica a los contribuyentes.

Una adecuada educación tributaria y la simplificación de los procesos pueden reducir significativamente los problemas asociados a este mecanismo, promoviendo así una relación más justa entre los ciudadanos y el sistema tributario, además de la complejidad de estimar los ingresos futuros, el pago anticipado de impuestos también puede causar estrés financiero a algunos contribuyentes.

Algunas personas o empresas pueden experimentar dificultades para realizar grandes pagos anticipados durante el año, lo que puede afectar su flujo de efectivo y su capacidad para realizar otras actividades financieras. Por otro lado, es importante enfatizar que el pago anticipado de impuestos puede afectar la inversión y el crecimiento económico.

Al exigir pagos por adelantado, los contribuyentes pueden tener menos capital disponible para invertir en sus negocios o proyectos, lo que puede limitar las oportunidades de expansión y creación de empleo, por lo tanto, debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de aumentar los ingresos y estimular el desarrollo económico, en este sentido, los gobiernos deberían considerar tomar medidas para promover el cumplimiento del pago anticipado, como implementar un sistema de cálculo de ingresos más preciso o introducir opciones de pago flexibles. De manera similar, los contribuyentes, especialmente aquellos con ingresos inestables o variables, necesitan apoyo y orientación para garantizar que puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

El pago anticipado de impuestos es un instrumento importante de la gestión tributaria nacional, que proporciona una fuente continua de ingresos al gobierno, sin embargo, su implementación debe considerarse cuidadosamente para evitar ejercer

una presión financiera indebida sobre los contribuyentes y limitar el potencial de inversión y crecimiento económico.

Es necesario encontrar un equilibrio que satisfaga las necesidades financieras del Estado sin poner en peligro la salud financiera de los ciudadanos y las empresas. Esto requiere una revisión constante de las normas y un diálogo constructivo entre las autoridades tributarias y los contribuyentes

6.1.3. Retención en la fuente

En general, quienes quieran obtener información sobre las retenciones en origen pueden consultar el Capítulo 1 del Estatuto Tributario en el Volumen 2. En particular, incluyen los artículos 24 y 25, las disposiciones generales de los artículos 365 a 374 y el 375 sobre obligaciones de retención en origen del artículo 375. Artículo 382 y concepto de retención en origen Artículos 383 a 404. Con base en datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, el gravamen en el lugar de origen es un mecanismo que asegura de forma anticipada las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

La retención de impuestos es la principal herramienta de la administración tributaria nacional, ya que permite a los contribuyentes asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera anticipada. Esta práctica se basa en la idea de que retener una parte de los ingresos cuando el contribuyente ha recibido el monto total es una forma eficaz de garantizar el pago del impuesto.

La legislación tributaria colombiana establece claramente las reglas pertinentes para la retención.

La regulación legal de este mecanismo se define en las disposiciones generales de los artículos 24 y 25 y de los artículos 365 a 374 y 375, que se refieren a la obligación

de retener las rentas en la fuente, asimismo, los artículos 382 y siguientes. conceptos y procedimientos especiales relacionados con las retenciones en origen.

Este proceso es fundamental para mantener la estabilidad fiscal y garantizar la financiación de programas y servicios gubernamentales esenciales. Al conservar una parte de los ingresos del trabajo, el gobierno puede garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a tiempo y evitar posibles evasiones o irregularidades fiscales, sin embargo, es importante reconocer que la retención de impuestos puede crear complicaciones y problemas a los contribuyentes si se utiliza incorrectamente. Por lo tanto, se necesita una legislación clara y detallada que defina quién tiene el deber de detener y bajo qué circunstancias.

Cabe destacar que la retención de impuestos es un mecanismo importante para garantizar la pronta recaudación y cumplimiento tributario. En Colombia, el Estatuto Tributario brinda el marco legal necesario para su adecuada aplicación, sin embargo, es importante que este proceso se lleve a cabo de manera transparente y justa, para no crear una carga innecesaria para los contribuyentes y garantizar la equidad y eficiencia de la administración tributaria, además de garantizar el cumplimiento tributario, la retención de impuestos proporciona importantes beneficios para la administración tributaria.

Al recaudar parte del impuesto anticipadamente, el gobierno puede obtener una fuente estable de ingresos durante todo el año. Esto permite una planificación y ejecución más efectiva de políticas y programas sin depender únicamente del pago de impuestos anuales, asimismo, la retención en origen puede ser un mecanismo más eficaz para controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La retención de impuestos en el momento de la transacción reduce el riesgo de evasión o incumplimiento del contribuyente.

Vale la pena señalar que la retención en la fuente puede variar según los ingresos y el tipo de transacción, esto puede incluir, por ejemplo, salarios y gastos, pagos por servicios profesionales, rendimientos financieros, etc. Esta diversidad de aplicaciones permite adaptar el mecanismo a diferentes situaciones y sectores de la economía, sin embargo, es muy importante que las normas y procedimientos relativos sean claros y comprensibles para los contribuyentes, esto reduce la posibilidad de malentendidos o errores en el proceso de retención, que pueden causar complicaciones e inconvenientes a los contribuyentes.

La retención de impuestos es un mecanismo valioso que beneficia tanto a las autoridades tributarias como a los contribuyentes. Proporciona una fuente constante de ingresos al gobierno y ayuda a cumplir con las obligaciones tributarias, sin embargo, su eficacia depende en gran medida de la claridad y transparencia de la legislación, así como de una información fiscal suficiente para los contribuyentes. Esto ayudará a crear un sistema fiscal más justo y eficiente en beneficio de la sociedad en su conjunto.

6.1.4 Identificar las sanciones que pueden generar interpretaciones erróneas del estatuto tributario.

Los malentendidos del Estatuto Tributario pueden dar lugar a diferentes sanciones según la gravedad y la intención como en los siguientes casos:

Las sanciones por error en virtud del artículo 647 del Código de Rentas Internas se han decidido en jurisdicciones administrativas impugnadas. El análisis de estos casos es el objetivo principal de este artículo. En este sentido, es muy importante definir clara y cuidadosamente el significado y aplicabilidad de la norma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 647, se iniciará sanción si la autoridad competente, realizando una investigación y recabando las pruebas pertinentes,

determina que el contribuyente ha cometido en la declaración del impuesto cualquiera de las siguientes acciones: falta de presentación de ingresos, falta de pago impuestos²⁰. que surjan de transacciones sujetas a impuestos; incapacidad para gravar bienes o actividades; incluyendo cargos, deducciones, rebajas, exenciones, pasivos, impuestos deducibles, retenciones en origen o anticipos ficticios; uso de datos o factores falsos, incorrectos, incompletos o alterados; reclamación de compensación o reembolso Montos previamente compensados o reembolsados, falta de declaración de retenciones para incluir cualquier retención vencida o pagada pero no declarada o no declarada, y discrepancias en las declaraciones de impuestos en las contribuciones a la Seguridad Social.

Las sanciones por declaración insuficiente ocurren cuando un contribuyente declara erróneamente ingresos o deducciones debido a una mala interpretación del Estatuto Tributario, lo que puede resultar en sanciones adicionales. Se aplican sanciones por inexactitud cuando un contribuyente paga menos impuestos debido a uno de los "catalizadores" mencionados anteriormente. Las sanciones por no declaración, negligencia y supervisión regulatoria generalmente se calculan en el 20% del monto del impuesto no declarado. En algunos casos, por ejemplo, si la evaluación total del contribuyente es incorrecta, puede enfrentar una multa más severa del 40%²¹ (García, 2020).

Por otra parte, tenemos los intereses de demora: además de las multas, los contribuyentes generalmente deben pagar intereses sobre los impuestos que no pagan a tiempo. Según el Artículo 867-1. Actualizar el monto de la multa fiscal a pagar es el siguiente: Contribuyentes responsables, agentes de retención y declarantes que no cancelen oportunamente las sanciones que les corresponden por más de un año, deben ajustan este valor de forma acumulada cada año, es decir, el 1 de enero de cada año el Cien por ciento (100%) nacional de la tasa

²⁰ Medina, 2020 Las sanciones de inexactitud, file:///C:/Users/yiyiy/Downloads/soporte,+3065-10380-1-CE.pdf.

²¹ García. (2020). *Sancion por inexactitud, Analisis sobre su aplicacion a la luz de la jurisprudencia* . Obtenido de [HTTPS://XPERTA.LEGIS.CO/VISOR/RIMPUUESTOS/RIMPUUESTOS_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B](https://xperta.legis.co/visor/rimpuestos/rimpuestos_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B).

de inflación del año anterior, certificado por Statistick Kontor (Dinamarca).²² (Ley 863 , 2003).

Otra sanción que existe es la que se ocasiona por los controles periódicos: si se descubren errores materiales en la declaración de impuestos debido a una mala interpretación del Estatuto Tributario, las autoridades tributarias pueden optar por realizar controles más frecuentes del contribuyente.

Responsabilidad civil: En algunos casos, un contribuyente puede ser objeto de una acción civil si se determina que su mala comprensión del Estatuto Tributario ha causado daño a un tercero.

Pérdida de confianza: la mala interpretación de las leyes tributarias puede dañar la reputación de un contribuyente y puede llevar a una mayor vigilancia dando lugar a que estas sanciones pueden incluir en penalidades por inexactitudes u omisiones, intereses moratorios, responsabilidad penal, pérdida de beneficios fiscales, inspecciones en curso, responsabilidad civil, cargos por pagos atrasados, pérdida de beneficios o créditos fiscales, prohibición de participar en programas de beneficios fiscales, sanciones por pagos internacionales. evasión fiscal, privación del derecho a actuar como representante legal o contable, así como embargo de bienes y cuentas bancarias.

Estas medidas de sanciones están realizadas para garantizar la finalización y transparencia de las obligaciones tributarias y conservar la integridad del sistema tributario.

Los contribuyentes tienen que entender que el impacto de malinterpretar las leyes tributarias y prevenir con planeaciones tributarias pertinentes para evitar

²² Ley 863 . (2003). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11172>

declaraciones de impuestos inexactas y sanciones que salen costosas, cabe enfatizar que la atención al detalle y el conocimiento actualizado de las normas tributarias influyen en la realización y presentaciones de los impuestos debido a que son primordiales para una buena tributación y poder evitar sanciones y garantizar el adecuado cumplimiento tributario.

El artículo 640 de las leyes y regulaciones fiscales debe tener en cuenta las sanciones de las leyes fiscales y la reducción de las sanciones. Es decir, si una persona natural cumple con los requisitos del Artículo 640, podrá reducir la primera de las únicas sanciones. Como por ejemplo en un caso hipotético donde se puede decir que Raúl Berdugo es un contribuyente que comete un error en su declaración de impuestos y es sancionado por ello.

Según el Artículo 640 del Código de Rentas Internas, Raúl Berdugo tiene derecho a una reducción de la primera pena si cumple con los requisitos de este artículo y decidió investigar su situación en detalle y descubrió que efectivamente cumplía con los requisitos del artículo 640. Por tanto, puede solicitar que se reduzca la primera pena impuesta por su falta de retorno. Al hacerlo, redujo su multa original, lo que le permitió corregir de manera más rentable su situación fiscal y cumplir más plenamente con sus obligaciones tributarias. Esto refleja cómo el Artículo 640 del Estatuto tributario beneficia a los contribuyentes que cumplen ciertas condiciones.

7. ANALISIS DE LAS DIFICULTADES DE LOS CONTADORES EN EL AREA TRIBUTARIA

A continuación, encontrará un cuestionario relacionado con el entorno tributario y las dificultades que se obtienen en la comprensión de norma con el fin de crear un plan estratégico que contribuya a una mejor comprensión de la norma, aplicada

- **ALCANCE:** Realizar una encuesta que ayude a identificar los principales problemas que tienen los contadores respecto a la comprensión de la norma tributaria colombiana.
- **EXTENSIÓN DEL CUESTIONARIO:** Este cuestionario tiene una durabilidad formal para responderse de 8 minutos y una durabilidad informal para responderse de 12 minutos.
- **METODO:** Virtual
- **LINK DE ENCUESTA:** https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSecs9MhU2p2pzsw394Grkdh5qfsZtHzJW9Z68INOKejFsmuQ/viewform?usp=sf_link

1. ¿Cuántos años de experiencia profesional posee usted brindándoles a sus clientes asistencia en temas tributarios?

-1 a 2 años

-2 a 5 años

-Mas de 5 años

2. ¿Usted les ayuda con los siguientes impuestos? (Por favor, marque todas las casillas aplicables)

-Impuesto sobre la renta

-Anticipos de impuestos

-Impuestos sobre la nómina

-Impuesto al valor agregado

-Ninguno de los anteriores

3. ¿Cree usted que se puede crear un plan estratégico que ayude a disminuir el riesgo por sanciones tributarias?

-SI

-NO

4. ¿Cree usted que las normas del estatuto tributario conllevan un lenguaje muy complejo?

-SI

-NO

5. ¿Qué dificultades considera usted que tienen los contadores en la comprensión del estatuto tributario? (marque las opciones que considere)

-Falta de comprensión e interpretación de la norma

-La complejidad del lenguaje en las normas

-Falta de información en el Estatuto Tributario

-Las leyes no son claras en el Estatuto Tributario

-Falta de herramientas de información

6. ¿Cree usted que los cambios constantes en la normatividad, diversidad de reformas tributarias y complejidad para su interpretación, han originado un sistema confuso con alta tendencia a la elusión y evasión?

-SI

-NO

7. ¿Cree usted que el incumplimiento de impuestos se origina por la combinación de exceso de exenciones, beneficios tributarios, y tendencia a la elusión y la evasión?

-SI

-NO

8. ¿Cree que si las leyes que se aprueben fueran aplicables para toda la sociedad y no fueran sometida a intereses particulares se podría entender mejor la norma y se evitaría la evasión de impuestos?

-SI

-NO

9. ¿Qué cree que puede hacer difícil de entender las normas del estatuto tributario?
(Por favor, marque todas las casillas aplicables)

-Las altas tarifas

-Los gravámenes en exceso a determinadas actividades

-La inversión de los impuestos

-Las reformas tributarias son muy consecutivas

10. Considera que el sistema tributario colombiano se caracteriza por constantes cambios que producen inestabilidad para los contribuyentes, complejidad para su interpretación e inequidad por tratamientos preferenciales a determinados sectores.

-SI

-NO

7.1. RESULTADOS ANALISIS DE DIFICULTADES EN EL AREA TRIBUTARIA

Para el anterior cuestionario debido a que la población es bastante amplia se planteó evaluar a 50 personas con la característica fundamental de que estuvieran ejerciendo en el campo tributario o desempeñaran labores relacionadas, recopilando así los siguientes resultados:

1 pregunta: ¿Cuántos años de experiencia profesional posee usted brindándoles a sus clientes asistencia en temas tributarios?

-1 a 2 años

-2 a 5 años

-Mas de 5 años

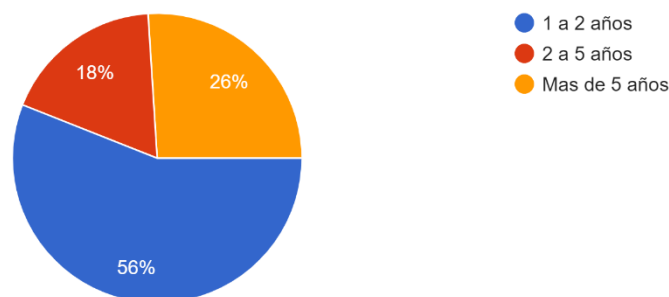
Hipótesis: Las personas encuestadas son demasiado jóvenes, por ende, es probable que recurran más en errores tributarios debido a la falta de experiencia que pueden tener.

Análisis: los encuestados reafirmaron la hipótesis pues el 56% de las personas evaluadas solo han trabajado en el campo de 1 a 2 años, es decir, casi no tienen experiencia, lo cual puede hacer alusión a que ese 56% es población joven y recién egresada, se concluye que uno de los factores por los cuales se recae en sanciones con la DIAN es la falta de experiencia en el campo tributario.

Figura 1:

1. ¿Cuántos años de experiencia profesional posee usted brindándoles a sus clientes asistencia en temas tributarios?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia

2. ¿Usted les ayuda con los siguientes impuestos? (Por favor, marque todas las casillas aplicables)

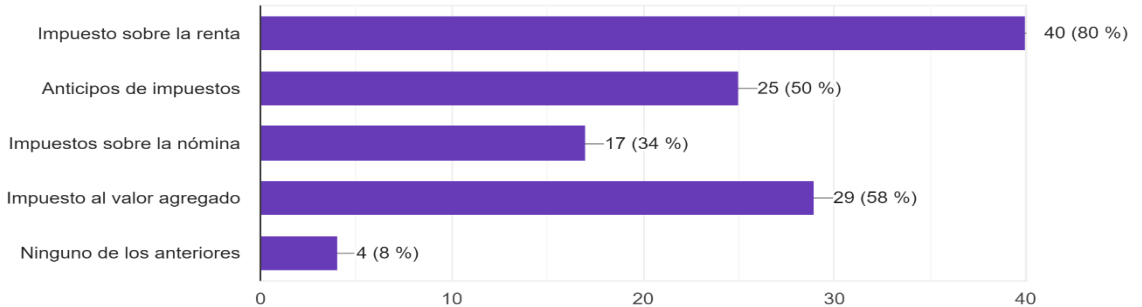
- Impuesto sobre la renta
- Anticipos de impuestos
- Impuestos sobre la nómina
- Impuesto al valor agregado
- Ninguno de los anteriores

Hipótesis: Colombia tiene una lista de impuestos gubernamentales vigentes, según el Instituto Nacional de Contadores. Los 3 impuestos principales se toman de la lista y los consideramos esenciales: el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto único bajo un esquema impositivo simple, etc. Se seleccionaron varias opciones de la lista para comprender la lista entre los encuestados. Los 3 supuestos más relevantes en el campo corrigen y aprenden empíricamente cuál es su dominio.

Análisis: Se puede observar que los encuestados están más preocupados por el impuesto a la renta, el impuesto anticipado y el impuesto al valor agregado, por lo que repiten sus supuestos y sugieren que el plan estratégico a implementar debería centrarse más en hacer que estos impuestos sean los más sujetos a multas, formas de evasión fiscal y falta de pago de impuestos.

Figura 2:

2. ¿Usted les ayuda con los siguientes impuestos? (Por favor, marque todas las casillas aplicables)
50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

3 pregunta: ¿Cree usted que se puede crear un plan estratégico que ayude a disminuir el riesgo por sanciones tributarias?

-SI

-NO

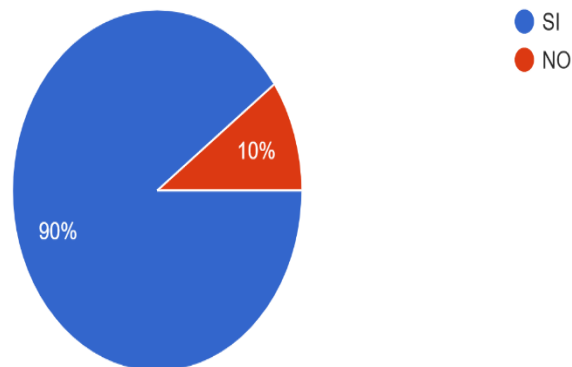
Hipótesis: La mayoría de las personas piensas en que se puede crear un plan estratégico que les ayude a comprender mejor la norma del Estatuto Tributario para así no infringir las leyes e incurrir en sanciones tributarias.

Análisis: Los encuestados reafirmaron la hipótesis pues se evalúa que el 90% si creen que sea posible elaborar un plan estratégico que los ayude a comprender mejor el esturo tributario y así disminuir el riesgo por sanciones tributarias.

Figura 3:

3. ¿Cree usted que se puede crear un plan estratégico que ayude a disminuir el riesgo por sanciones tributarias?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

4 pregunta: ¿Cree usted que las normas del estatuto tributario conllevan un lenguaje muy complejo?

-SI

-NO

Hipótesis: Al menos el 40% de las personas que respondan esta encuesta piensan que el Estatuto Tributario conlleva un lenguaje complejo de entender, lo cual le hace hacer elusión a la norma.

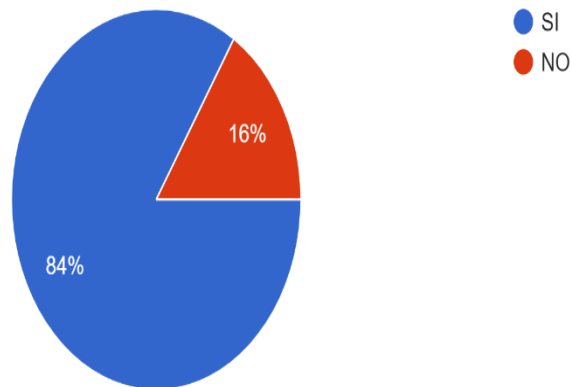
Análisis: El 84% de los encuestados corroboran la hipótesis y el planteamiento del problema en el que se sugiere que una de las principales causas de que un contador

incurra en sanciones tributarias sea el lenguaje técnico que utiliza, pues este suele ser complejo a la hora de su comprensión.

Figura 4:

4. ¿Cree usted que las normas del estatuto tributario conllevan un lenguaje muy complejo?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

5 pregunta: ¿Qué dificultades considera usted que tienen los contadores en la comprensión del estatuto tributario? (marque las opciones que considere)

- Falta de comprensión e interpretación de la norma
- La complejidad del lenguaje en las normas
- Falta de información en el Estatuto Tributario
- Las leyes no son claras en el Estatuto Tributario
- Falta de herramientas de información

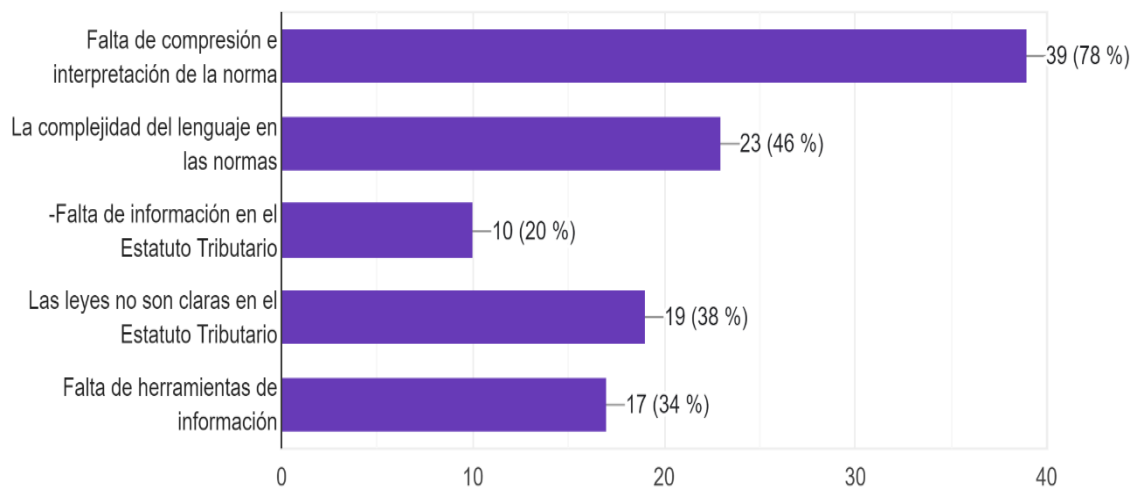
Hipótesis: Las principales razones de que un contador no comprenda el Estatuto tributario es la complejidad del lenguaje en las normas y la falta de comprensión e interpretación de la norma.

Análisis: Los encuestados reafirmaron la hipótesis agregando que también uno de los principales factores que hacen que un contador no pueda comprender el Estatuto Tributario es que sus leyes no son bastante claras dentro del mismo, por ende, inciden en sanciones tributarias.

Figura 5:

5.¿Qué dificultades considera usted que tienen los contadores en la comprensión del estatuto tributario? (marque las opciones que considere)

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

6 pregunta: ¿Cree usted que los cambios constantes en la normatividad, diversidad de reformas tributarias y complejidad para su interpretación, han originado un sistema confuso con alta tendencia a la elusión y evasión?

-SI

-NO

Hipótesis: una de las razones por las cuales se comente evasión y elusión de impuesto es la variación constante en la norma pues según Ochoa Martha la Elusión y la evasión fiscal son figuras encontradas dentro del marco fiscal las cuales regulan y demuestran principios y normas que se tienen en cuenta en un contador para la recaudación de impuestos, siendo el ingreso mas importante para el Estado²³. Según la revista La República, Colombia ha tenido cerca de 22 Reformas tributarias desde 1990²⁴, es decir que regularmente cada 18 o 22 meses se esta aplicando una nueva reforma tributaria, lo cual hace que el profesional en contaduría incurra en sanciones por el cambio constante de reformas y normas tributarias.

Análisis: El 96% de los encuestado reafirman la hipótesis y dan el segundo principal problema que tienen los contadores, el cambio continuo de las normas y la diversidad de las reformas tributarias pues el gran porcentaje de evasión de impuestos, elusión, y sanciones tributarias se debe al cambio constante de las normas, un ejemplo de esto puede ser la reforma tributaria que al menos cada año va variando, y de donde viene que contador es una persona que debe estar actualizándose constantemente.

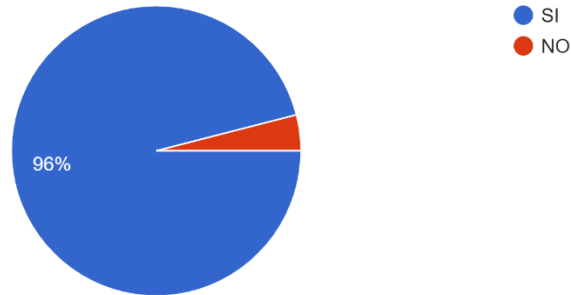
²³ Ochoa Martha, Elusión o Evasión fiscal, Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración, México Pag 1.

²⁴ Revista La República, Colombia ha tenido 21 reformas tributarias entre la década de los 90 y hasta 2022.

Figura 6:

6. ¿Cree usted que los cambios constantes en la normatividad, diversidad de reformas tributarias y complejidad para su interpretación, han originado u...confuso con alta tendencia a la elusión y evasión?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

7 pregunta: ¿Cree usted que el incumplimiento de impuestos se origina por la combinación de exceso de exenciones, beneficios tributarios, y tendencia a la elusión y la evasión?

-SI

-NO

Hipótesis: uno de los argumentos sobre la inequidad tributaria es que los impuestos suelen afectar de manera desigual a distintos grupos de la sociedad. Por ejemplo, las personas de bajos ingresos pueden tener que destinar una mayor proporción de sus ingresos para pagar impuestos, lo cual puede generar una carga económica más pesada para ellos. Mientras tanto, las personas con ingresos más altos pueden tener acceso a más recursos para reducir su carga tributaria, como asesores fiscales o estrategias de evasión, lo que puede hacer que muchas veces la norma sea compleja es la inequidad tributaria pues que hay muchos beneficios tributarios para distintas empresas y para otras no lo cual puede llevar a un contador a hacer elusión a la hora de presentar sus formularios de retención, también puede manifestarse a nivel corporativo.

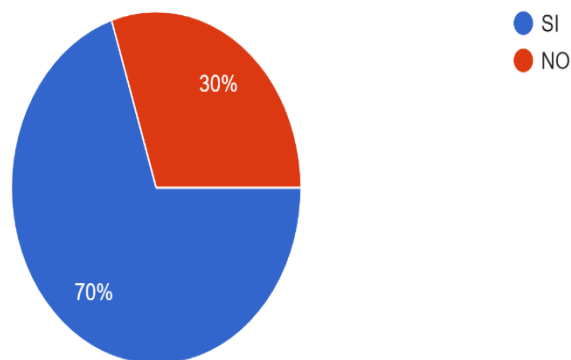
Algunas grandes empresas pueden utilizar estrategias de elusión fiscal para reducir su carga tributaria, lo cual puede resultar en una distribución desigual de la carga fiscal entre empresas más pequeñas y medianas, así como entre los individuos, también excepciones y exenciones pues las normas tributarias a menudo contienen excepciones y exenciones que pueden variar según la situación personal o empresarial de cada contribuyente, estas excepciones pueden ser difíciles de entender y aplicar correctamente

Análisis: El 70% de los encuestado reafirmaron la Hipótesis pues si creen que los beneficios tributarios pueden hacer tendencia a la elusión y evasión de impuestos pues la inequidad tributaria puede llegar a plantear preocupaciones sobre la justicia y puede afectar de manera desigual a diferentes segmentos de la sociedad.

Figura 7:

7. ¿Cree usted que el incumplimiento de impuestos se origina por la combinación de exceso de exenciones, beneficios tributarios, y tendencia a la elusión y la evasión?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Pregunta 8: ¿Cree que si las leyes que se aprueben fueran aplicables para toda la sociedad y no fueran sometida a intereses particulares se podría entender mejor la norma y se evitaría la evasión de impuestos?

-SI

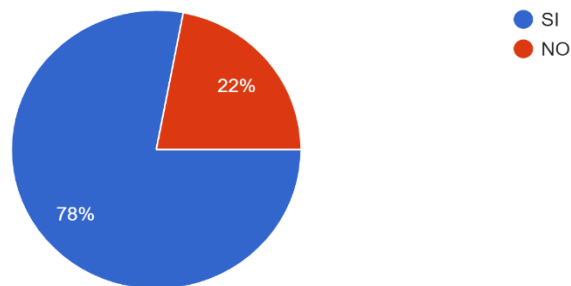
-NO

Hipótesis: La inequidad tributaria es un tema complejo que abarca varios aspectos del sistema tributario y puede resultar en resultados dispares para diferentes personas y grupos. Se puede suponer que la personas piensan que la desigualdad tributaria gira en torno a la naturaleza progresiva de los sistemas fiscales lo que conlleva muchas veces a la evasión de impuestos por los tantos beneficios tributarios.

Análisis: el 78% de los encuestado si creen que hay una inequidad tributaria, lo que conlleva a pensar que si las normas fueran aplicables para todas las personas de manera equitativa habría menos evasión de impuestos.

Figura 8:

8. ¿ Cree que si las leyes que se aprueben fueran aplicables para toda la sociedad y no fueran sometida a intereses particulares se podría entend...or la norma y se evitaría la evasión de impuestos?
50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Pregunta 9: ¿Qué cree que puede hacer difícil de entender las normas del estatuto tributario? (Por favor, marque todas las casillas aplicables)

- Las altas tarifas
- Los gravámenes en exceso a determinadas actividades
- La inversión de los impuestos
- Las reformas tributarias son muy consecutivas

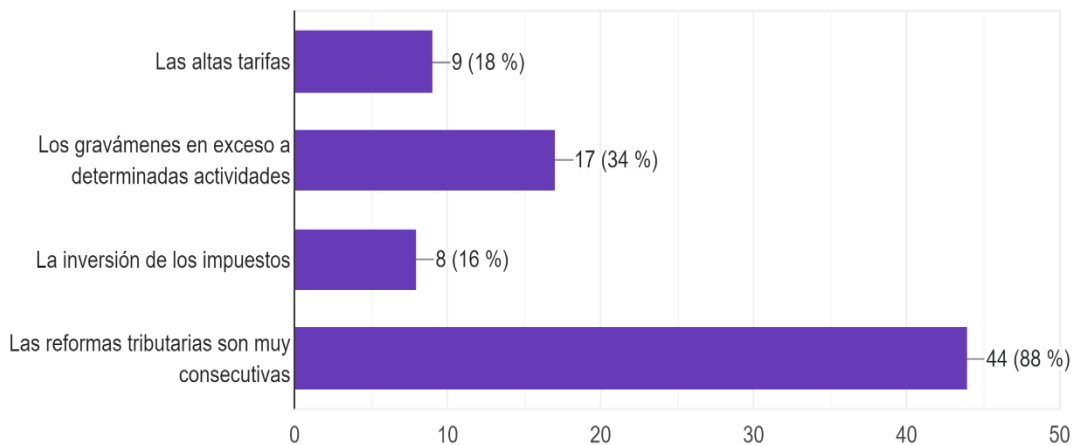
Hipótesis: Entender las normas tributarias puede ser complicado por varias razones, por la complejidad y cambios frecuentes pues las leyes tributarias suelen ser extensas y llenas de terminología técnica, lo que dificulta su comprensión y que las normas tributarias pueden cambiar con mucha frecuencia debido a modificaciones legislativas o decisiones judiciales, lo que dificulta mantener al contador actualizado y también el cambio de tarifas pues cada región puede tener su propio conjunto de normas tributarias, lo que complica aún más la comprensión de las leyes fiscales. Además, las leyes tributarias internacionales pueden tener implicaciones complejas para las empresas y los individuos que operan en el campo.

Análisis: Al menos el 88% confirman la primera parte de la hipótesis de que las reformas y las leyes tributarias son muy consecutivas al cambio lo cual hace que se bastante complicado la comprensión de la norma.

Figura 9:

9. ¿Qué cree que puede hacer difícil de entender las normas del estatuto tributario? (Por favor, marque todas las casillas aplicables)

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

Pregunta 10: Considera que el sistema tributario colombiano se caracteriza por constantes cambios que producen inestabilidad para los contribuyentes, complejidad para su interpretación e inequidad por tratamientos preferenciales a determinados sectores.

-SI

-NO

Hipótesis: El sistema fiscal opera sobre una base progresiva, lo que quiere decir que las personas con ingresos más altos están sujetas a tasas impositivas más elevadas. Este puede ser un enfoque que busca redistribuir la riqueza y promover la igualdad social a nivel tributario, aun así, se llega a la hipótesis que aún pueden hallar las disparidades y cambios constantes que producen inestabilidad en los contribuyentes. A pesar de las tasas impositivas más altas para los más adinerados,

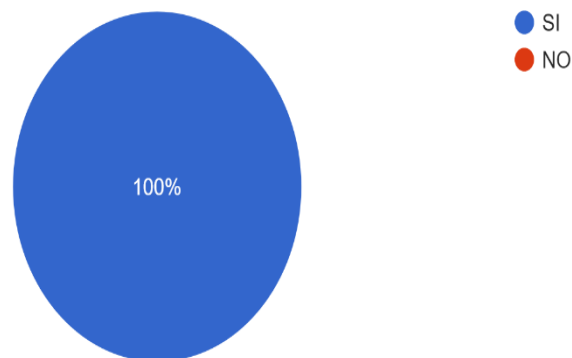
aún pueden tener acceso a una variedad de exenciones fiscales, deducciones y resquicios legales que les permiten minimizar considerablemente sus obligaciones fiscales.

Análisis: El 100% de los encuestados reafirman la hipótesis pues debido los cambios constantes se produce inestabilidad y confusión a la hora de comprender la norma.

Figura 10:

10. ¿ Considera que el sistema tributario colombiano se caracteriza por constantes cambios que producen inestabilidad para los contribuyentes, c...tamientos preferenciales a determinados sectores?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia.

7.2. ANALISIS GENERAL DE LA ENCUESTA

En la anterior encuesta se pudo observar que los encuestados en su mayoría reafirmaron varias hipótesis que se tenían respecto a la comprensión del E.T pues se evidencia que el problema principal es la falta de comprensión debido al lenguaje estrictamente técnico que este tiene, lo que conlleva a que se cometan errores que

tienen como consecuencia sanciones tributarias. Una causa de esto también puede ser el cambio contante de la norma pues al leer una ley; de esta puede derivar hasta otras 4 leyes más, lo que puede ocasionar una confusión para el contribuyente.

Un factor detonante también puede ser la falta de experiencia en los contadores pues casi no tienen experiencia, lo cual puede hacer alusión a que la población es joven y recién egresada, concluyendo que uno de los factores por los cuales se recae en sanciones con la DIAN es la falta de experiencia en el campo tributario.

8. PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Para la elaboración y presentación de los diferentes impuestos en Colombia con el fin de disminuir los riesgos de sanciones tributarias.

La contabilidad es una tarea vital para cualquier empresa o negocio ya que de ella depende en gran medida el cumplimiento tributario. sin embargo, a menudo se descubren ciertos errores que pueden comprometer la integridad y legalidad de los registros contables.

En este caso, los contadores deberían identificar y corregir estos problemas potenciales. este plan se centra en los principales errores que pueden cometer los contadores, y brindar valiosos consejos para minimizar los riesgos de sanciones fiscales, al comprender estos aspectos en detalle, los contadores podrán realizar tareas con mayor precisión y garantizar el cumplimiento de la legislación tributaria de manera más efectiva.

No se puede subestimar la importancia de una gestión contable precisa y libre de errores, especialmente en el entorno fiscal dinámico y exigente en la actualidad. por tanto, es necesario eliminar activamente los obstáculos que puedan surgir en la práctica contable.

8.1 . PLANIFICACION FISCAL:

Realice una planificación fiscal adecuada para optimizar los impuestos y asegurarse de no pagar de más ni de menos.

Sugerencia: Establezca reuniones regulares con asesores fiscales para revisar la situación tributaria y discutir posibles estrategias de optimización, utilice herramientas de simulación fiscal para evaluar diferentes escenarios.

8.2. MANTENGA REGISTRO DETALLADOS:

Todas las transacciones financieras de la empresa deben mantenerse de manera organizada y exhaustiva. esto cubre ganancias, desembolsos, adquisiciones, ventas, etc. para que el registro sea de alta calidad, se debe incluir documentación legal.

Sugerencia: Emplee un software de contabilidad que le permita mantener registros completos y bien organizados. Deje claro quién es responsable de la entrada de datos y de los controles periódicos. desarrolle un software que agregue archivos complementarios a cada trato.

Implementación: Designar un equipo encargado de la contabilidad y proporcionarles la formación necesaria. establecer un calendario regular de revisión de registros

8.3. EL EQUIPO SE DEBE DESIGNARF DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTADOR:

RESPONSABILIDADES:

1. Supervisa y coordina todas las actividades contables y financieras.
2. Garantiza el cumplimiento de las normas contables y fiscales vigentes.

3. Prepara informes financieros para la toma de decisiones gerenciales.
4. Diseña y mantiene sistemas de control interno para la gestión de activos y pasivos.

HABILIDADES Y EXPERIENCIA:

1. Amplia experiencia en contabilidad y finanzas.
2. Conocimiento actualizado de las leyes tributarias y regulaciones contables.
3. Capacidad para liderar y gestionar un equipo.

AUXILIAR CONTABLE:

1. REGISTRO DE TRANSACCIONES DIARIAS: Encargado de ingresar y registrar todas las transacciones diarias en el sistema contable, incluye facturas de ventas y compras, recibos, pagos, nómina, entre otros.
2. CONCILIACIONES BANCARIAS: Responsable de reconciliar las cuentas bancarias de la empresa y asegurarse de que los saldos coincidan con los registros contables.
3. CONTROL DE CUENTAS POR COBRAR: Gestiona la emisión de facturas y realiza seguimiento de los pagos pendientes de los clientes y envía recordatorios de pagos y mantiene actualizados los registros de cuentas por cobrar

4. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO: Encargado de organizar y mantener el archivo de documentos contables, asegurando su disponibilidad para auditorías y revisiones

ANALISTA CONTABLE:

1. CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR: Gestiona las cuentas por pagar, verifica la recepción de facturas y asegura que los pagos se realicen en tiempo y forma.
2. PREPARACIÓN DE DECLARACION DE IMPUESTOS: Encargado de recopilar la información necesaria y preparar las declaraciones de impuestos, incluyendo él va, retenciones, entre otros.
3. ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS: Ayuda en la preparación de informes financieros periódicos, como balances, estados de resultados y análisis de cuentas.
4. ASISTENCIA EN PROYECTOS ESPECIALES: Apoya en tareas específicas que puedan surgir, como la migración a un nuevo sistema contable, la preparación de presupuestos, entre otros.

NORMAS PARA SEGUIR: Cumplir con la normativa fiscal y contable local. siga las instrucciones de la DIAN (dirección de impuestos y aduanas nacionales).

- Generar firma electrónica (fe).
- Inscripción y actualización del RUT
- Creación de solicitud de actualización de RUT con verificación, para personas con firma electrónica (fe).
- Habilitar cuenta de usuario.

- Recuperar contraseña de ingreso a los servicios en línea.
- Asignación de citas.
- Obtener copia del RUT.
- Autorización, habilitación e inhabilitación de numeración de facturación.
- Consulta de recibos de pago - formato 490.
- Consulta de información reportada por terceros (información exógena).
- Diligenciar y presentar declaraciones tributarias.
- PQRS y denuncias (presentar quejas, reclamos, sugerencias, peticiones, felicitaciones y/o denuncias).
- Presentación de información por envío de archivos (información exógena).
- Radicación de solicitud devolución y/o compensación.
- Probar firma electrónica (fe).
- Verificación de correos DIAN

8.4. REVISE LOS DOCUMENTOS CON REGULARIDAD:

Antes de presentar su declaración de impuestos, debe revisar y verificar periódicamente si hay errores en documentos contables como facturas, recibos e informes.

Sugerencia: Establezca un cronograma para inspecciones de rutina y asigne este trabajo a un grupo o individuo. Para garantizar la exactitud de la información, implemente un proceso de validación cruzada en base al calendario tributario de la DIAN.

Consejo: Reserve un tiempo cada mes para revisar los registros contables y designe un auditor interno para hacerlo. para cada tipo de documento, cree un protocolo de validación.

Documentos para tener en cuenta:

- Factura electrónica
- Documentos soporte
- Extractos Bancarios
- Estados financieros
- Certificados de inversión
- Certificados de avalúos

8.5. TENGA EN CUENTA LAS DEDUCCIONES:

Comprender completamente las deducciones fiscales a las que su empresa es elegible es crucial para evitar errores en su aplicación.

Sugerencias: Establecer un grupo encargado de identificar y utilizar con precisión todas las deducciones posibles. brindar a los miembros relevantes del equipo financiero capacitación especializada en minimización de impuestos.

Implementación: Realizar una capacitación continua sobre las deducciones legales colombianas. crear procedimientos para el cálculo y uso de deducciones.

Normas para seguir: Seguir los requisitos de deducción establecidos por la DIAN. verifique que la deducción cumpla con la ley tributaria colombiana.

- Decreto 1625 de 2016. artículo 1.2.4.1.18. (deducciones de la renta personal)
- Artículo 108 E.T deducciones de salarios.

8.6. ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO

Mantener una estricta organización del archivo y almacenamiento de documentos tributarios es esencial para respaldar la información previa a una auditoría.

Sugerencias: Establecer un sistema de clasificación y etiquetado claro para los documentos tributarios. asegurarse de contar con copias digitales y físicas de los documentos importantes.

Implementación: Asignar a un responsable del archivo y establecer un protocolo de organización. utilizar tecnología de escaneo y almacenamiento en la nube para garantizar la disponibilidad y seguridad de los documentos.

Normas para seguir: Cumplimiento de los requisitos de retención de documentos según la legislación colombiana. garantizar la integridad y autenticidad de los documentos almacenados.

- Ley no. 80 de 1989, la función del archivo nacional general
- Decreto 2609, 2023
- Ley n° 1341, de 30 de julio de 2009
- Decreto 2609, 2023
- Ley no. 594 de 2000
- Artículo 21 de la ley n° 594 de 2000
- Decreto 2609, 2023
- Ley de 2000 núm.594 artículo 22 y artículo 25

8.7. COMPRESION DEL LENGUAJE

Realice lecturas a los artículos del E.T buscando la definición de las palabras técnicas que no comprenda.

Sugerencia: Normalmente de las leyes siempre se remiten a decretos artículos pasados, en ese caso remítase a estos para una mejor comprensión.

Consejo: Leer paginas verídicas donde expliquen los artículos que no comprenda como por ejemplo actualícese entre otras.

8.8. SANCIONES SI NO SE CUMPLEN LAS LEYES TRIBUTARIAS

Dependiendo de la gravedad de la infracción y las características específicas del caso, el incumplimiento de las leyes tributarias en Colombia puede estar sujeto a una variedad de sanciones. entre las posibles sanciones se encuentran.

- **SANCIÓN:** Esta es la multa más típica y se puede aplicar por diferentes infracciones, incluyendo presentación tardía de declaraciones, no declaración de ingresos, no declaración de costos y gastos, etc. sanciones por no declaración de ingresos o bienes: si se descubre que un contribuyente no declaró sus ingresos o ciertos activos de manera insuficiente, puede estar sujeto a multas, recargos y sanciones adicionales
- **CARGOS POR PAGOS ATRASADOS:** si paga sus impuestos después de la fecha límite, puede incurrir en cargos por pagos atrasados, que se basan en la cantidad que debe y en intereses adicionales. sanciones por evasión fiscal: si se descubre que un contribuyente ha evadido impuestos intencionalmente, puede enfrentar repercusiones más graves, como multas elevadas o incluso cargos penales. sanciones por no llevar registros: los contribuyentes deben

mantener suficientes registros en caso de no hacerlo, podrían enfrentar sanciones.

- **CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:** En caso de infracciones graves, las autoridades podrán ordenar el cierre temporal de establecimientos comerciales. una prohibición de obtener contratos gubernamentales. a los contribuyentes que incurran en infracciones graves no se les podrá permitir firmar un contrato con una institución pública.
- **SANCIONES PENALES:** En casos graves de evasión fiscal, el gobierno puede iniciar procedimientos penales, que pueden conducir a una pena de prisión. es importante señalar que las sanciones pueden cambiar según la naturaleza y gravedad de la infracción, las políticas aplicables en ese momento y otros factores. por lo tanto, es crucial que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias y, en caso de duda, busquen orientación profesional.

Los malentendidos de la ley tributaria pueden dar lugar a diferentes sanciones según la gravedad y la intención como en los siguientes casos:

- **LAS SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD:** Es cuando se presenta las declaraciones fuera de los tiempos previstos por la ley para declarar impuestos. Esta demora se puede dar por problemas financieros de la compañía, una mala planeación tributaria o simplemente el olvido de las fechas del calendario tributario anual.
- **SANCIÓN POR OMISIÓN:** también conocida sanción por no presentar declaraciones tributarias. el estatuto tributario indica en el artículo 643 que serán responsables de esta sanción los contribuyentes, agentes retenedores o responsables obligados a declarar que omitan su obligación de presentar declaraciones. Las sanciones por declaración insuficiente ocurren cuando un contribuyente declara erróneamente ingresos o deducciones debido a una

mala interpretación de la ley tributaria, lo que puede resultar en sanciones adicionales.

Se aplican sanciones por inexactitud cuando un contribuyente paga menos impuestos debido a uno de los "catalizadores" mencionados anteriormente. las sanciones por no declaración, negligencia y supervisión regulatoria generalmente se calculan en el 20% del monto del impuesto no declarado. en algunos casos, por ejemplo, si la evaluación total del contribuyente es incorrecta, puede enfrentar una multa más severa del 40%

- **SANCIONES POR CORRECCION:** es frecuente que los profesionales contables o las áreas financieras de las compañías que desconocedores de las sanciones de la DIAN tienen errores no intencionales en la presentación y pago de los impuestos, por ejemplo, es típico ver en las declaraciones de renta año a año como se diligencian los formularios con valores que por alguno u otra razón son errados y dan como resultado una renta líquida errada.
- **OTRAS SANCIONES:** Errores aritméticos, de omisión de activos, omisión de pasivos inexistentes entre otras.

Consultar del Artículo 641 al 650 para más información sobre sanciones tributarias estas medidas de sanciones están realizadas para garantizar la finalización y transparencia de las obligaciones tributarias y conservar la integridad del sistema tributario.

Los contribuyentes tienen que entender que el impacto de malinterpretar las leyes tributarias y prevenir con planeaciones tributarias pertinentes para evitar declaraciones de impuestos inexactas y sanciones que salen costosas. cabe enfatizar que la atención al detalle y el conocimiento actualizado de las normas

tributarias influyen en la realización y presentaciones de los impuestos debido a que son primordiales para una buena tributación y poder evitar sanciones y garantizar el adecuado cumplimiento tributario.

9. CONCLUSIONES

Como parte de este trabajo, se ha desarrollado un plan estratégico cuyo objetivo es reducir el riesgo de sanciones por incumplimiento de la legislación tributaria. Los resultados y conclusiones obtenidos son los siguientes:

Comprensión de la legislación tributaria: se han logrado avances significativos hacia el objetivo de brindar a los contadores una comprensión más profunda y precisa de la legislación tributaria. Al identificar áreas más complejas, los esfuerzos de entrenamiento y ejercicio pueden centrarse en los aspectos más importantes.

Sanciones por mala interpretación: Un análisis detallado identificó las sanciones más comunes relacionadas con la mala interpretación de la legislación fiscal. Esto permite desarrollar orientaciones específicas para evitar estos errores comunes, proporcionando a los contadores una herramienta valiosa en su trabajo.

Dificultades para comprender las leyes tributarias: Resulta que las mayores dificultades para los contadores son la complejidad de la tecnología y la constante actualización de las leyes tributarias.

El plan estratégico ofrece una serie de soluciones, entre ellas programas de formación continua, acceso a recursos profesionales y la creación de una línea de asesoramiento flexible y eficiente. Pautas para la presentación de impuestos: se ha preparado un conjunto detallado de pautas que los contadores deben seguir al presentar sus impuestos.

Cabe enfatizar que el carácter dinámico de la legislación tributaria requiere una adaptación constante, para mantener informados a los contadores sobre los cambios legislativos relevantes. Finalmente, se enfatiza la importancia de la

cooperación entre contadores, promoviendo relaciones fluidas de comunicación para aclarar dudas y recibir orientación en situaciones poco claras.

En general, este plan estratégico es un recurso valioso para los contadores, ya que proporciona una orientación sólida y detallada sobre el cumplimiento tributario y la mitigación del riesgo de sanciones. Su implementación efectiva no sólo ayudará a mejorar la seguridad jurídica en el ámbito tributario, sino que también ayudará a mejorar la eficiencia de las actividades profesionales de los contables y la gestión de los procesos tributarios.

También se enfatizó la importancia de promover una cultura de cumplimiento tributario en la organización. Esto incluye fomentar la responsabilidad ética y financiera entre los empleados y los equipos contables, creando un entorno propicio para la gestión adecuada de las obligaciones tributarias.

Cabe mencionar que la efectividad del plan estratégico radica en su implementación integral y compilación continua. Se recomienda crear indicadores de desempeño y mecanismos de retroalimentación, evaluar su impacto y, de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes.

Finalmente, es importante enfatizar que la correcta aplicación del esquema no solo beneficiará a la organización y a sus contadores, sino que también ayudará a fortalecer todo el sistema tributario y promoverá la equidad y la transparencia en el ámbito tributario. Un plan estratégico para reducir el riesgo de sanciones por infracciones tributarias es una herramienta valiosa para los contadores y las organizaciones en general. Su adecuada implementación no sólo garantiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también aumenta la equidad y la confianza en el ámbito tributario. Su éxito depende del compromiso continuo y la cooperación activa de todos los participantes. Se recomienda un sistema de seguimiento.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ANONIMO. (S.F). *El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad*. Obtenido de El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad:
https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf
- ARMAS, E., & COLMENARES, M. (s.f.). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela. En *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela* (pág. 7). Venezuela . Obtenido de Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela .
- CHAVEZ.L. (2020). Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. En *Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias* (pág. 7). Obtenido de Tributaria NIIF y tributaria desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias.
- DELGADO GUERRERO, M., & ANGARITA LEÓN, M. (2012). *Comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad norte de Ocaña norte de Santander. Colombia*. Obtenido de Comportamiento tributario de los comerciantes de la ciudad norte de Ocaña norte de Santander. Colombia:
<http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1249/25767.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- DIAN. (2023). *DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar).
- DIAN. (2023). *Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales* . Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar).
- DIAN. (2023). *DIRECCION DE ADUANAS*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA,juegos%20de%20suerte%20y%20azar).
- Enrique, G. S. (2019). *Estructura tributaria de Colombia en las ultimas Décadas*. Colombia: ninguna. Obtenido de <https://www.sur.org.co/9142-2/>
- FERNANDO, M. (2022). *Los factores determinantes de la recaudación tributaria*. Obtenido de Los factores determinantes de la recaudación tributaria:
<http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/mm2257.pdf>
- García. (2020). *Sancion por inexactitud, Analisis sobre su aplicacion a la luz de la jurisprudencia* . Obtenido de HTTPS://XPERTA.LEGIS.CO/VISOR/RIMPUESTOS/RIMPUESTOS_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B.
- León, R. d. (s.f.). *La clasificación de los Tributos e Impuestos*. . Perú: Dialnet-
<LasClasificacionesDeLosTributosElImpuestos-7792449.pdf>.

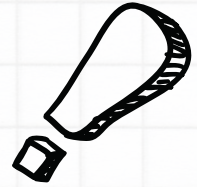
- Ley 863 . (2003). Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11172>
- PEREZ ARIA, S., & PEREZ SISA, F. (S.F). *Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos*. Obtenido de Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833413>
- PINILLOS, J. (2019). *Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia*. Obtenido de Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia:
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- SENADO. (s.f.). *Ley 223 de 1995*. Obtenido de
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0223_1995.html
- VARGAS RESTREPO, C. (2011). Contabilidad tributaria. En *Contabilidad tributaria* (pág. 23). Colombia: Ecoe Ediciones.



PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS



JUANITA CAROLINA CUENCA AGUIRRE
COD. ESTUDIANTIL: 414219124



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y
ECONÓMICAS



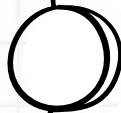
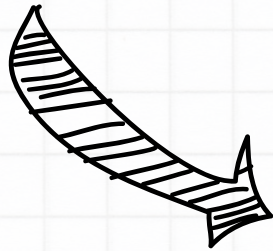
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA



2023

PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO



* PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN COLOMBIA CON EL FIN DE DISMINUIR LOS RIESGOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS

* LA CONTABILIDAD ES UNA TAREA VITAL PARA CUALQUIER EMPRESA O NEGOCIO YA QUE DE ELLA DEPENDE EN GRAN MEDIDA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. SIN EMBARGO, A MENUDO SE DESCUBREN CIERTOS ERRORES QUE PUEDEN COMPROMETER LA INTEGRIDAD Y LEGALIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES.

* EN ESTE CASO, LOS CONTADORES DEBERIAN IDENTIFICAR Y CORREGIR ESTOS PROBLEMAS POTENCIALES. ESTE PLAN SE CENTRA EN LOS PRINCIPALES ERRORES QUE PUEDEN COMETER LOS CONTADORES, Y BRINDAR VALIOSOS CONSEJOS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE SANCIONES FISCALES, AL COMPRENDER ESTOS ASPECTOS EN DETALLE, LOS CONTADORES PODRAN REALIZAR TAREAS CON MAYOR PRECISION Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA DE MANERA MAS EFECTIVA.



* NO SE PUEDE SUBESTIMAR LA IMPORTANCIA DE UNA GESTION CONTABLE PRECISA Y LIBRE DE ERRORES, ESPECIALMENTE EN EL ENTORNO FISCAL DINAMICO Y EXIGENTE EN LA ACTUALIDAD. POR TANTO, ES NECESARIO ELIMINAR ACTIVAMENTE LOS OBSTACULOS QUE PUEDAN SURGIR EN LA PRACTICA CONTABLE.



MANTEGA REGISTROS DETALLADOS



DESCRIPCIÓN: TODAS LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DE LA EMPRESA DEBEN MANTENERSE DE MANERA ORGANIZADA Y EXHAUSTIVA. ESTO CUBRE GANANCIAS, DESEMBOLSOS, ADQUISICIONES, VENTAS, ETC. PARA QUE EL REGISTRO SEA DE ALTA CALIDAD, SE DEBE INCLUIR DOCUMENTACIÓN LEGAL.

SUGERENCIA

EMPLEE SOFTWARE DE CONTABILIDAD QUE LE PERMITA MANTENER REGISTROS COMPLETOS Y BIEN ORGANIZADOS. DEJA CLARO QUIÉN ES RESPONSABLE DE LA ENTRADA DE DATOS Y DE LOS CONTROLES PERIÓDICOS. DESARROLLE UN SOFTWARE QUE AGREGUE ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS A CADA TRATO.



* IMPLEMENTACION

DESIGNAR UN EQUIPO ENCARGADO DE LA CONTABILIDAD Y PROPORCIONARLES LA FORMACIÓN NECESARIA. ESTABLECER UN CALENDARIO REGULAR DE REVISIÓN DE REGISTROS



EL EQUIPO SE DESIGNA DE LA SIGUIENTE MANERA

CONTADOR

* AUX.CONTABLE I

* AUX.CONTABLE II

- * **RESPONSABILIDADES:**
 - SUPERVISA Y COORDINA TODAS LAS ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS.
 - GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES Y FISCALES VIGENTES.
 - PREPARA INFORMES FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES.
 - DISEÑA Y MANTIENE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.
- * **HABILIDADES Y EXPERIENCIA:**
 - AMPLIA EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
 - CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DE LAS LEYES TRIBUTARIAS Y REGULACIONES CONTABLES.
 - CAPACIDAD PARA LIDERAR Y GESTIONAR UN EQUIPO.
- * **REGISTRO DE TRANSACCIONES DIARIAS:**
 - ENCARGADO DE INGRESAR Y REGISTRAR TODAS LAS TRANSACCIONES DIARIAS EN EL SISTEMA CONTABLE.
 - INCLUYE FACTURAS DE VENTAS Y COMPRAS, RECIBOS, PAGOS, NÓMINA, ENTRE OTROS.
- * **CONCILIACIONES BANCARIAS:**
 - RESPONSABLE DE RECONCILIAR LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA EMPRESA Y ASEGURARSE DE QUE LOS SALDOS COINCIDAN CON LOS REGISTROS CONTABLES.
- * **CONTROL DE CUENTAS POR COBRAR:**
 - GESTIONA LA EMISIÓN DE FACTURAS Y REALIZA SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS PENDIENTES DE LOS CLIENTES.
 - ENVÍA RECORDATORIOS DE PAGOS Y MANTIENE ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE CUENTAS POR COBRAR.
- * **DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO:**
 - ENCARGADO DE ORGANIZAR Y MANTENER EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD PARA AUDITORÍAS Y REVISIONES
- * **CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR:**
 - GESTIONA LAS CUENTAS POR PAGAR, VERIFICA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS Y ASEGURA QUE LOS PAGOS SE REALICEN EN TIEMPO Y FORMA.
- * **PREPARACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS:**
 - ENCARGADO DE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y PREPARAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS, INCLUYENDO EL VA, RETENCIONES, ENTRE OTROS.
- * **ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS:**
 - AYUDA EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS PERIÓDICOS, COMO BALANCES, ESTADOS DE RESULTADOS Y ANÁLISIS DE CUENTAS.
- * **ASISTENCIA EN PROYECTOS ESPECIALES:**
 - APOYA EN TAREAS ESPECÍFICAS QUE PUEDAN SURGIR, COMO LA MIGRACIÓN A UN NUEVO SISTEMA CONTABLE, LA PREPARACIÓN DE PRESUPUESTOS, ENTRE OTROS.



NORMAS A SEGUIR



CUMPLIR CON LA NORMATIVA FISCAL Y CONTABLE LOCAL. SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LA DIAN (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES).



- GENERAR FIRMA ELECTRÓNICA (FE).
 - INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RUT.
 - CREACIÓN DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE RUT CON VERIFICACIÓN, PARA PERSONAS CON FIRMA ELECTRÓNICA (FE).
 - HABILITAR CUENTA DE USUARIO.
 - RECUPERAR CONTRASEÑA DE INGRESO A LOS SERVICIOS EN LÍNEA.
 - ASIGNACIÓN DE CITAS.
 - OBTENER COPIA DEL RUT.
 - AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN E INHABILITACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN.
 - CONSULTA DE RECIBOS DE PAGO - FORMATO 490.
 - CONSULTA DE INFORMACIÓN REPORTADA POR TERCEROS (INFORMACIÓN EXÓGENA).
 - DILIGENCIAR Y PRESENTAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS.
 - PQRS Y DENUNCIAS (PRESENTAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, PETICIONES, FELICITACIONES Y/O DENUNCIAS).
 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN POR ENVÍO DE ARCHIVOS (INFORMACIÓN EXÓGENA).
 - RADICACIÓN DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN.
 - PROBAR FIRMA ELECTRÓNICA (FE).
- Verificación de correos DIAN.





2

REVISE LOS DOCUMENTOS CON REGULARIDAD



ANTES DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DEBE REVISAR Y VERIFICAR PERIÓDICAMENTE SI HAY ERRORES EN DOCUMENTOS CONTABLES COMO FACTURAS, RECIBOS E INFORMES

SUGERENCIA

ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA PARA INSPECCIONES DE RUTINA Y ASIGNE ESTE TRABAJO A UN GRUPO O INDIVIDUO. PARA GARANTIZAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN, IMPLEMENTE UN PROCESO DE VALIDACIÓN CRUZADA EN BASE AL CALENDARIO TRIBUTARIO DE LA DIAN



*

CONSEJO

RESERVE UN TIEMPO CADA MES PARA REVISAR LOS REGISTROS CONTABLES Y DESIGNE UN AUDITOR INTERNO PARA HACERLO. PARA CADA TIPO DE DOCUMENTO, CREE UN PROTOCOLO DE VALIDACIÓN.



DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA



FACTURA
ELECTRONICA

DOCUMENTOS
SOPORTE

EXTRACTOS
BANCARIOS

ESTADOS
FINANCIEROS

CERTIFICADOS DE
INVERSION

CERTIFICADOS DE
EVALUOS





3

TENGA EN CUENTA LAS DEDUCCIONES



COMPRENDER COMPLETAMENTE LAS DEDUCCIONES FISCALES A LAS QUE SU EMPRESA ES ELEGIBLE ES CRUCIAL PARA EVITAR ERRORES EN SU APLICACIÓN



SUGERENCIA

ESTABLECER UN GRUPO ENCARGADO DE IDENTIFICAR Y UTILIZAR CON PRECISIÓN TODAS LAS DEDUCCIONES POSIBLES. BRINDAR A LOS MIEMBROS RELEVANTES DEL EQUIPO FINANCIERO CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MINIMIZACIÓN DE IMPUESTOS.



* IMPLEMENTACION

REALIZAR UNA CAPACITACIÓN CONTINUA SOBRE LAS DEDUCCIONES LEGALES COLOMBIANAS. CREAR PROCEDIMIENTOS PARA EL CÁLCULO Y USO DE DEDUCCIONES.



NORMAS A SEGUIR

SEGUIR LOS REQUISITOS DE DEDUCCIÓN ESTABLECIDOS POR LA DIAN. VERIFIQUE QUE LA DEDUCCIÓN CUMPLA CON LA LEY TRIBUTARIA COLOMBIANA



- * DECRETO 1625 DE 2016. ARTÍCULO 1.2.4.1.18. (DEDUCCIONES DE LA RENTA PERSONAL)
- * ARTÍCULO 108 ET DEDUCCIONES DE SALARIOS

DISEÑO PLAN ESTRATEGICO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES TRIBUTARIAS



ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS



MANTENER UNA ESTRICTA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ES ESENCIAL PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN PREVIA A UNA AUDITORÍA

SUGERENCIA

ESTABLECER UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO CLARO PARA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS. ASEGURARSE DE CONTAR CON COPIAS DIGITALES Y FÍSICAS DE LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES.



* IMPLEMENTACION

ASIGNAR A UN RESPONSABLE DEL ARCHIVO Y ESTABLECER UN PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN. UTILIZAR TECNOLOGÍA DE ESCANEADO Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS.



NORMAS A SEGUIR

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE RETENCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS ALMACENADOS.

- * LEY NO. 80 DE 1989, LA FUNCIÓN DEL ARCHIVO NACIONAL GENERAL
- * DECRETO 2609, 2023
- * LEY N° 1341, DE 30 DE JULIO DE 2009
- * DECRETO 2609, 2023
- * LEY NO. 594 DE 2000
- * ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 594 DE 2000
- * DECRETO 2609, 2023
- * LEY DE 2000 NÚM.594 ARTÍCULO 22 Y ARTÍCULO 25



5

PLANIFICACION FISCAL



REALICE UNA PLANIFICACIÓN FISCAL ADECUADA PARA OPTIMIZAR LOS IMPUESTOS Y ASEGURARSE DE NO PAGAR DE MÁS NI DE MENOS.


SUGERENCIA

ESTABLEZCA REUNIONES REGULARES CON ASESORES FISCALES PARA REVISAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA Y DISCUTIR POSIBLES ESTRATEGIAS DE OPTIMIZACIÓN. UTILICE HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN FISCAL PARA EVALUAR DIFERENTES ESCENARIOS.



NORMAS A SEGUIR

CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES FISCALES COLOMBIANAS. GARANTIZAR QUE LAS ESTRATEGIAS FISCALES SEAN LEGALES Y ÉTICAS



6 COMPRENSION DEL LENGUAJE



REALICE LECTURAS A LOS ARTICULOS DEL E.T BUSCANDO LA DEFINICION DE LAS PALABRAS TECNICAS QUE NO COMPRENDA.

SUGERENCIA

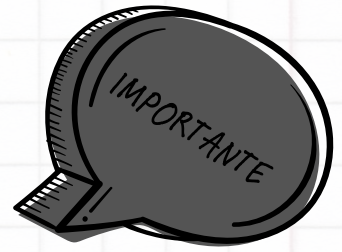
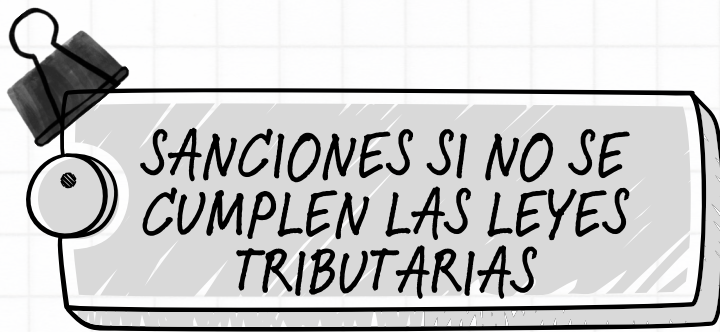
NORMALMENTE DE LAS LEYES SIEMPRE SE REMITEN A DECRETOS ARTICULOS PASADOS, EN ESE CASO REMITASE A ESTOS PARA UNA MEJOR COMPRENSION



*

CONSEJO

LEER PAGINAS VERIDICAS DONDE EXPLIQUEN LOS ARTICULOS QUE NO COMPRENDA COMO POR EJEMPLO ACTUALICESE ENTRE OTRAS.

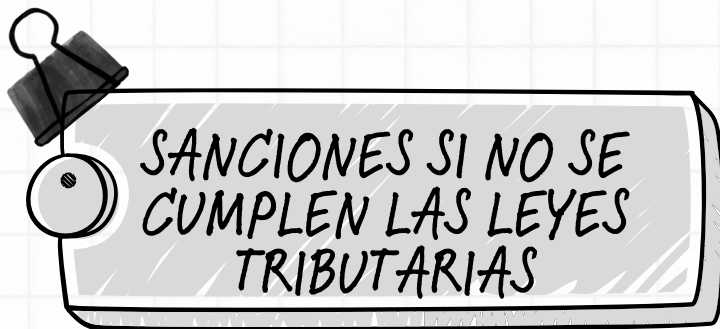


* DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CASO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES TRIBUTARIAS EN COLOMBIA PUEDE ESTAR SUJETO A UNA VARIEDAD DE SANCIONES. ENTRE LAS POSIBLES SANCIONES SE ENCUENTRAN

* **SANCIÓN:** ESTA ES LA MULTA MÁS TÍPICA Y SE PUEDE APLICAR POR DIFERENTES INFRACCIONES, INCLUYENDO PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIONES, NO DECLARACIÓN DE INGRESOS, NO DECLARACIÓN DE COSTOS Y GASTOS, ETC. SANCIONES POR NO DECLARACIÓN DE INGRESOS O BIENES: SI SE DESCUBRE QUE UN CONTRIBUYENTE NO DECLARÓ SUS INGRESOS O CIERTOS ACTIVOS DE MANERA INSUFICIENTE, PUEDE ESTAR SUJETO A MULTAS, RECARGOS Y SANCIONES ADICIONALES..



* **CARGOS POR PAGOS ATRASADOS:** SI PAGA SUS IMPUESTOS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE, PUEDE INCURRIR EN CARGOS POR PAGOS ATRASADOS, QUE SE BASAN EN LA CANTIDAD QUE DEBE Y EN INTERESES ADICIONALES. **SANCIONES POR EVASIÓN FISCAL:** SI SE DESCUBRE QUE UN CONTRIBUYENTE HA EVADIDO IMPUESTOS INTENCIONALMENTE, PUEDE ENFRENTAR REPERCUSIONES MÁS GRAVES, COMO MULTAS ELEVADAS O INCLUSO CARGOS PENALES. **SANCIONES POR NO LLEVAR REGISTROS:** LOS CONTRIBUYENTES DEBEN MANTENER SUFICIENTES REGISTROS



*EN CASO DE NO HACERLO, PODRÍAN ENFRENTAR SANCIONES. CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES: EN CASO DE INFRACCIONES GRAVES, LAS AUTORIDADES PODRÁN ORDENAR EL CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. UNA PROHIBICIÓN DE OBTENER CONTRATOS GUBERNAMENTALES. A LOS CONTRIBUYENTES QUE INCURRAN EN INFRACCIONES GRAVES NO SE LES PODRÁ PERMITIR FIRMAR UN CONTRATO CON UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA SANCIONES PENALES: EN CASOS GRAVES DE EVASIÓN FISCAL, EL GOBIERNO PUEDE INICIAR PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE PUEDEN CONDUCIR A UNA PENA DE PRISIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS SANCIONES PUEDEN CAMBIAR SEGÚN LA NATURALEZA Y GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, LAS POLÍTICAS APLICABLES EN ESE MOMENTO Y OTROS FACTORES. POR LO TANTO, ES CRUCIAL QUE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y, EN CASO DE DUDA, BUSQUEN ORIENTACIÓN PROFESIONAL.





SANCIONES SI NO SE CUMPLEN LAS LEYES TRIBUTARIAS



LOS MALENTENDIDOS DE LA LEY TRIBUTARIA PUEDEN DAR LUGAR A DIFERENTES SANCIONES SEGÚN LA GRAVEDAD Y LA INTENCIÓN COMO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

* LAS SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD: ES CUANDO SE PRESENTA LAS DECLARACIONES FUERA DE LOS TIEMPOS PREVISTOS POR LA LEY PARA DECLARAR IMPUESTOS. ESTA DEMORA SE PUEDE DAR POR PROBLEMAS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, UNA MALA PLANEACIÓN TRIBUTARIA O SIMPLEMENTE EL OLVIDO DE LAS FECHAS DEL CALENDARIO TRIBUTARIO ANUAL.



* SANCION POR OMISION: TAMBIÉN CONOCIDA SANCIÓN POR NO PRESENTAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS. EL ESTATUTO TRIBUTARIO INDICA EN EL ARTÍCULO 643 QUE SERÁN RESPONSABLES DE ESTA SANCIÓN LOS CONTRIBUYENTES, AGENTES RETENEDORES O RESPONSABLES OBLIGADOS A DECLARAR QUE OMITAN SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES.



SANCIONES SI NO SE CUMPLEN LAS LEYES TRIBUTARIAS



* LAS SANCIONES POR DECLARACIÓN INSUFICIENTE OCURREN CUANDO UN CONTRIBUYENTE DECLARA ERRÓNEAMENTE INGRESOS O DEDUCCIONES DEBIDO A UNA MALA INTERPRETACIÓN DE LA LEY TRIBUTARIA, LO QUE PUEDE RESULTAR EN SANCIONES ADICIONALES. SE APLICAN SANCIONES POR INEXACTITUD CUANDO UN CONTRIBUYENTE PAGA MENOS IMPUESTOS DEBIDO A UNO DE LOS "CATALIZADORES" MENCIONADOS ANTERIORMENTE. LAS SANCIONES POR NO DECLARACIÓN, NEGLIGENCIA Y SUPERVISIÓN REGULATORIA GENERALMENTE SE CALCULAN EN EL 20% DEL MONTO DEL IMPUESTO NO DECLARADO. EN ALGUNOS CASOS, POR EJEMPLO, SI LA EVALUACIÓN TOTAL DEL CONTRIBUYENTE ES INCORRECTA, PUEDE ENFRENTAR UNA MULTA MÁS SEVERA DEL 40%



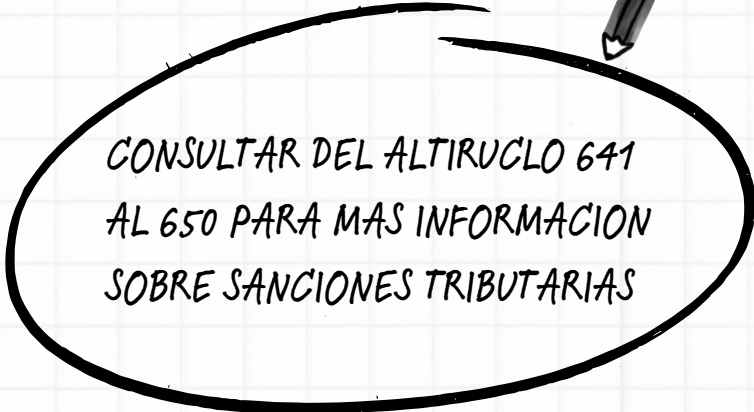
SANCIONES POR CORRECCION: ES FRECUENTE QUE LOS PROFESIONALES CONTABLES O LAS ÁREAS FINANCIERAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE DESCONOCEDORES DE LAS SANCIONES DE LA DIAN, TIENEN ERRORES NO INTENCIONALES EN LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, POR EJEMPLO, ES TÍPICO VER EN LAS DECLARACIONES DE RENTA AÑO A AÑO COMO SE DILIGENCIAN LOS FORMULARIOS CON VALORES QUE POR ALGUNO U OTRA RAZÓN SON ERRADOS Y DAN COMO RESULTADO UNA RENTA LÍQUIDA ERRADA.



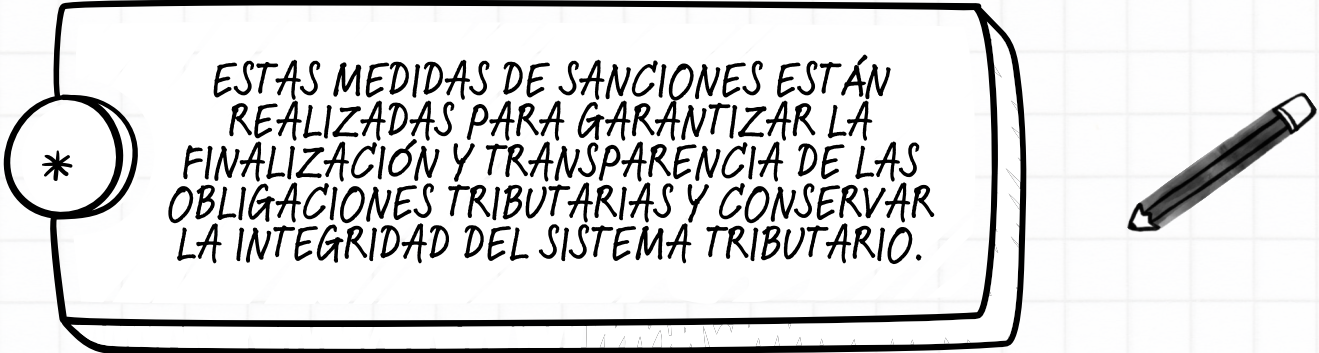
OTRAS SANCIONES



- ERRORES ARITMÉTICOS.
- DE OMISIÓN DE ACTIVOS.
- OMISIÓN DE PASIVOS INEXISTENTES.
- ENTRE OTRAS.



CONSULTAR DEL ARTÍCULO 641
AL 650 PARA MÁS INFORMACIÓN
SOBRE SANCIONES TRIBUTARIAS



ESTAS MEDIDAS DE SANCIONES ESTÁN REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA FINALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONSERVAR LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

* LOS CONTRIBUYENTES TIENEN QUE ENTENDER QUE EL IMPACTO DE MALINTERPRETAR LAS LEYES TRIBUTARIAS Y PREVENIR CON PLANEACIONES TRIBUTARIAS PERTINENTES PARA EVITAR DECLARACIONES DE IMPUESTOS INEXACTAS Y SANCIONES QUE SALEN COSTOSAS.

CABE ENFATIZAR QUE LA ATENCIÓN AL DETALLE Y EL CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS INFLUYEN EN LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIONES DE LOS IMPUESTOS DEBIDO A QUE SON PRIMORDIALES PARA UNA BUENA TRIBUTACIÓN Y PODER EVITAR SANCIONES Y GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

EN EL ARTÍCULO 62, SE NOS DICE CÓMO LIMPIAR LAS SANCIONES DE LAS SANCIONES TEMPORALES. UN MES O RESULTADO PARA POSPONER EL CALENDARIO NO ES SOLO TODOS LOS MESES, SINO QUE, SI PASO UNA PEQUEÑA PARTE DE UN DÍA, TENDRÉ QUE LIMPIAR LAS SANCIONES Y DECIR QUE EL CALENDARIO EVALUACIÓN MENSUAL O MENSUAL DEL CALENDARIO SE RETRASARÁ EN EL ÁREA ES EQUIVALENTE A RECAUDAR IMPUESTOS O INCAUTACIONES COMUNES AL 5% A ESTA VELOCIDAD. EN ESTE CASO, DEBIDO A QUE ES LA FUENTE, EN ESTE CASO, DEBEMOS USAR LO MISMO DEL ARTÍCULO 641 (641) DEL MISMO.

CUÁNDO NO ES RESPONSABLE DE LOS IMPUESTOS, AQUÍ NOS DIRÁ CUÁNDO LAS REGLAS DE IMPUESTOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR CORRESPONDEN AL 0.5% DEL INGRESO TOTAL QUE LA PERSONA RECIBIÓ DURANTE EL PERÍODO. TAMBIÉN ES NECESARIO ELIMINAR SUS SANCIONES TEMPORALES, PERO SE CALCULA CON LOS INGRESOS TOTALES, ES DECIR, SE TOMARÁ EN UN 30.5% SIN REDUCIR NADA.



* ES IMPORTANTE IDENTIFICAR LAS ÁREAS MÁS COMPLEJAS, LOS ESFUERZOS DE ENTRENAMIENTO Y EJERCICIO PUEDEN CENTRARSE EN LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES Y AYUDAR A MEJORAR ESTAS ÁREAS

* SIEMPRE REALICE ANÁLISIS DETALLADO E IDENTIFIQUE LAS SANCIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON LA MALA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL. ESTO PERMITE DESARROLLAR ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EVITAR ESTOS ERRORES COMUNES.



ESTE PLAN ESTRATÉGICO ES UN DISEÑO,
ES RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR
ESTAR INVESTIGANDO Y MANTENIÉNDOSE
AL DÍA EN TEMAS FISCALES

BIBLIOGRAFIA



GARCIA. (2020). SANCION POR INEXACTITUD, ANALISIS SOBRE SU APLICACION A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA . OBTENIDO DE [HTTPS://XPERTA.LEGIS.CO/VISOR/RIMPUESTOS/RIMPUESTOS_B7EE681EBDEF01B4E0430A01015101B](https://xperta.legis.gov.co/visor/rimpuestos/rimpuestos_b7ee681ebdef01b4e0430a01015101b).

LEY 863 . (2003). OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/EVA/GESTORNORMATIVO/NORMA.PHP?I=11172](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=11172)

DIAN. (2023). ADICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD 42. OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.DIAN.GOV.CO/TRAMITES/SERVICIOS/PAGINAS/ADICIONRESPONSABILIDAD42OBLIGADOLLEVARCONTABILIDAD.ASPX](https://www.dian.gov.co/tramites/servicios/paginas/adicionresponsabilidad42obligadollevarcontabilidad.aspx)

ESTATUTO TRIBUTARIO. (2023). DECRETO 1625 DE 2016. ARTÍCULO 1.2.4.1.18. OBTENIDO DE [HTTPS://ESTATUTO.CO/387](https://estatuto.co/387)

ACTUALICESE. (2023). DEDUCCIONES APLICABLES A LA DECLARACIÓN DE RENTA DE PERSONAS NATURALES AG 2021. OBTENIDO DE [HTTPS://ACTUALICESE.COM/DEDUCCIONES-APLICABLES-A-LA-DECLARACION-DE-RENTA-DE-PERSONAS-NATURALES-AG-2021/](https://actualicese.com/deducciones-aplicables-a-la-declaracion-de-renta-de-personas-naturales-ag-2021/)

DECRETO 2609. (2023). DECRETO 2609 DE 2012. OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/EVA/GESTORNORMATIVO/NORMA.PHP?I=50958](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50958)

[HTTPS://WWW.AGTABOGADOS.COM/BLOG/CUALES-SON-LAS-SANCIONES-DE-LA-DIAN-EN-COLOMBIA/](https://www.agtabogados.com/blog/cuales-son-las-sanciones-de-la-dian-en-colombia/)